

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHajalvara
15-01-11-079
23/06/2026 12:00:00 a. m.

ANDRES JULIAN ALVARADO CASTANEDA
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.									
Número:	161426	Fecha Registro:	2026-06-23	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-11-079 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:	41826		
Valor Inicial:	21.848.400,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	0,00	Saldo x Ordenar:	21.848.400,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	21.848.400,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	1.435.018,00	Valor Neto:		Valor IVA:	20.413.382,00	Nro. Cdp:	3.488.400,00	Comprobante Contable:	25126
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:		Atributo Contable:	0,00	05-NINGUNO		Comprobante Contable:	400931
Identificación:	900231692	Razon Social:	INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS	TERCERO					
		Banco:	BANCO DAVIBANK S.A.	CUENTA BANCARIA					
Número:	1007825788	Cuenta X PAGAR	CAJA MENOR						
Número:	56626	Tipo:	Adquisición de Servicios a Personas Declarantes	Identificación:	Fecha de Registro:				
Número:		Tipo:	FACTURA NO C9624	Identificación:	Fecha:				
DOCUMENTO SOPORTE									
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
15-01-11-079 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	Nación	10	CSF	05-NINGUNO		21.848.400,00	0,00	21.848.400,00
Total:							21.848.400,00	0,00	21.848.400,00

Objeto:	FACTURA NO C9624 CONTRATO NO 225									
PLAN DE PAGOS										
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA DE PAGO		ESTADO		VALOR A PAGAR			
15-01-11-079 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2026-06-30		Generada		21.848.400,00			
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL										
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR				
2-01-04-01-04-01 RETE FUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	18.360.000,00	4,000 %	734.400,00	734.400,00				
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	3.488.400,00	15,000 %	523.260,00	523.260,00				
2-01-05-01-01-05-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEWAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 8999999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	18.360.000,00	0,966 %	177.358,00	177.358,00				

PD. HARLEN MILENA MORENO ALFONSO
CONTADOR GENERAL DISAN EIC

Coronel (EC) LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZON
Director y Ordenador del Gasto



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD



PROCESO EJECUCION FINANCIERA

No de trámite: 1960

1.DATOS PROVEEDOR

VIGENCIA FISCAL: 2026 FECHA: 22/06/2026
UNIDA DE EJECUTORA: 15-01-11-079 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
NOMBRE PROVEEDOR: INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS NIT PROVEEDOR: 900231692-2
No CONTRATO: 225/2026
BANCO / ENTIDAD FINANCIERA: BANCO COLPATRIA No.CUENTA BANCARIA: 1007825788
TIPO DE CUENTA: CTE ☒ AHORROS ☐

2. CONTROL Y SEGUIMIENTO

RUBRO		RECURSO			VIGENCIA	VALOR A PAGAR	
A-02-02-02-008-007		REC 10	REC 11	REC 16	2026	21.848.400,00	
NUMERO REGISTROS SIIF	No de documento	Fecha			NUMERO REGISTROS SAP	No de documento	Fecha
CDP	25126	9/02/2026			SOLPE (PLAN COMPRAS)		
CRP	41826	29/05/2026			CONTRATO	225/2026	
OBLIGACIÓN:	GVP 56626 ob 161426				RESERVA PRESUPUESTAL		
					PEDIDO (COMPRAS)		
					ENTRADA SERVICIOS		
					ENTRADA DE BIENES		
ORDEN DE PAGO:					MIRO DOC.FINANCIERO		
FECHA DE PAGO:					ORDEN DE PAGO		
					FECHA DE PAGO		

OBSERVACIONES: PAGO INFORME 1 DEL 22 DE JUNIO 2026

3. DEDUCCIONES

CONCEPTO	BASE	PORCENTAJE	VALOR
RETEIVA	3.488.400,00	15%	523.260,00
RETEFUENTE	18.360.000,00	4%	734.400,00
ICA	18.360.000,00	0,966%	177.258,00
CONTRIBUCION			
OTRAS DEDUCCIONES			
TOTAL DEDUCCIONES			
NETO A PAGAR (VALOR A PAGAR -DEDUCCIONES)			21.848.400,00

4. FIRMAS

SECCION JURIDICA FINANCIERA

SUBOFICIAL VALIDACION DE CUENTAS DE PAGO

PERFIL COMPRAS SAP

ALMACENISTA

RESPONSABLE OBLIGACION SIIF

REPOSABLE MIRO SAP

CONTADOR

TESORERO



Carrera 7 No. 52-48
Bogotá D.C.

disan@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad

Ejecutora Solicitante

Fecha y Hora Sistema:

MHmapinzon

15-01-11-079

2026-02-09-11:40 a. m.

MAIRA ALEXANDRA PINZON RAMIREZ

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	25126	Fecha Registro:	2026-02-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-079 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	950.000.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0,00
				Saldo x Comprometer:	950.000.000,00
				Uso Caja Menor	950.000.000,00
				Ninguno	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	25126	Fecha Registro:	2026-02-09	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-079 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
						950.000.000,00	0,00	950.000.000,00	950.000.000,00	0,00
						Total:				

Objeto:	MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO, PREVENTIVO FABRICANTE INCLUIDO REPUESTOS Y/O ACCESORIOS A TODO COSTO, PARA LOS EQUIPOS DE IMAGENES DIAGNOSTICAS ESM DISAN 2026322003485963
---------	---

J.C. JOHN ERIHK BARRERA
Oficial Gestion Financiera DISAN Ejército

SR/V

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026322019781483: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN

Bogotá, D.C., 22 junio de 2026

Señor Coronel (EC)
LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN
Director de Sanidad Ejército
Ordenador del Gasto
Carrera 7 N° 52 – 48
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud trámite administrativo y financiero de la trazabilidad cobro N°1 contrato N°225-DISAN-EJC-2026

Respetuosamente, solicito al Señor Director de Sanidad Ejército y Ordenador del Gasto autorice a quien corresponda iniciar el trámite administrativo y financiero correspondiente PAC, a la factura N°9624 del contrato 225-DISAN-EJC-2026 por un valor de CUARENTA Y TRES VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 21.848.400,00).

En cumplimiento de las actividades establecidas en el Contrato No. 225-DISAN-EJC-2026, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESPECIALIZADO, INCLUIDOS REPUESTOS PARA LAS UNIDADES ODONTOLÓGICAS FIJAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO", suscrito para la vigencia 2026 con la empresa INCEB Ingeniería Integral S.A.S., identificada con NIT 901.440.188-1, se verificó la ejecución de las actividades de mantenimiento previstas contractualmente, así como el suministro de los repuestos, accesorios y consumibles requeridos.

De igual manera, se constató que las órdenes de servicio correspondientes fueron gestionadas y registradas en el sistema SAP-PM, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas al presente contrato.

Respetuosamente,

Sargento Viceprimero MAGDA ANNY CORREAL OCHOA
Supervisor del contrato N°225-DISAN-EJC-2026

Elaboró: SV Anny Correal
Suboficial Mantenimiento Biomédico



Carrera 7 N.º 52-48
Bogotá D.C.
Disan@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC0310-1



DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO



FECHA

22/06/2026

HORA

10:38:56 a. m.

Radicado No

2026322019781483

STAFF	☐ EVASE	☒ PLANEACIÓN	☐ SERVICIO AL CUIDADANO	☐ AYUDANTIA	
ADM Y FINANCIERA	☐ TALENTO HUMANO	☒ FINANCIERA	☐ LOGISTICA	☐ ADMINISTRATIVA ☐ CONTRATOS	☐ GESTION DOCUMENTAL
GESTION SERVICIOS SALUD	☐ SALUD PUBLICA	☐ ASISTENCIAL	☐ BIOESTADISTICA	☐ AUDITORIA EN SALUD	☐ GESTION AUTORIZACIONES
GESTION SALUD OPERACIONAL	☐ SANIDAD EN CAMPAÑA	☐ LOGISTICA OPERACIONAL	☐ INTELIGENCIA MEDICA		
GESTION MELAB	☐ APTITUD PSICOFISICA	☐ JUNTAS MEDICAS	☐ SISTEMA INTEGRADO	☐ ACTIVACION	
GESTION JURIDICA	☐ TUTELAS	☐ PETICIONES REQUERIMIENTOS JURIDICOS	☐ DISCIPLINARIOS ADMINISTRATIVOS	☐ ASIGNACION Y ESTADISTICA	
REGIONALES	REGIONAL _____				

☐ OPERACIÓN INMEDIATA	☐ PROYECTAR RESPUESTA	☐ AUTORIZADO
☐ ACUSE RECIBIDO	☐ RESPONDER AL INTERESADO	☐ RESPUESTA CON FIRMA
☐ DIFUNDIR REGIONALES	☐ RESUELVA E INFORME	☐ RESPUESTA CON FIRMA DIGSA O COPER
☐ PARA SU CONOCIMIENTO	☐ DE CUMPLIMIENTO	☐ TRATAR EN REUNION STAFF
☐ REPRESENTARME/ASISTIR	☐ ESTUDIE Y RECOMIENDE	☐ SEGUIMIENTO
☐ LO DE SU CARGO	☐ TRAER ANTECEDENTES	☐ HABLE CONMIGO
☐ TRAMITE CORRESPONDIENTE	☐ NO AUTORIZADO	☐ COORDINE CON _____
☐ INFORMAR CUMPLIMIENTO PLAZO		☐ ORDEN SEMANAL

RESPONSABLE _____

ORDEN DIRECTOR DISAN:

Coronel (EC) . LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN
Director de Sanidad Ejército

ORDEN JEFE DE ÁREA:

COMPROMISO DE RESERVA: La información contenida en el presente documento goza de reserva legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, deberá cumplir con las obligaciones de reserva impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013, Capítulo VI, al igual que las normas que lo modifiquen o deroguen, así como, las normas concordantes en la materia; su divulgación o uso no autorizado, conllevará las sanciones disciplinarias y/o penales preestablecidos en los códigos vigentes por revelación ilícita de la información.

Firma: JEFE DE ÁREA _____



6 RIV

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado N°2026322019781073: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN

Bogotá, D.C, 22 junio de 2026

Señor Coronel (EC)
LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN
Director de Sanidad Ejército
Ordenador del Gasto
Carrera 7 N° 52 – 48
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud PAC N°1 contrato N°225-DISAN-EJC-2026

Respetuosamente, solicito al Señor Director de Sanidad Ejército y Ordenador del Gasto autorice a quien corresponda iniciar el trámite administrativo y financiero correspondiente a la asignación del cupo PAC correspondiente a la factura N°9624 del contrato 225-DISAN-EJC-2026 por un valor de VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 21.848.400,00).

En cumplimiento de las actividades establecidas en el Contrato No. 225-DISAN-EJC-2026, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESPECIALIZADO, INCLUIDOS REPUESTOS PARA LAS UNIDADES ODONTOLÓGICAS FIJAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO", suscrito para la vigencia 2026 con la empresa INCEB Ingeniería Integral S.A.S., identificada con NIT 901.440.188-1, se verificó la ejecución de las actividades de mantenimiento previstas contractualmente, así como el suministro de los repuestos, accesorios y consumibles requeridos.

De igual manera, se constató que las órdenes de servicio correspondientes fueron gestionadas y registradas en el sistema SAP-PM, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas al presente contrato.

Respetuosamente,

Sargento Viceprimero MAGDA ANNY CORREAL OCHOA
Supervisor del contrato N°225-DISAN-EJC-2026

Elaboró: Sra. Anny Correal
Suboficial Mantenimiento Biomédico



Carrera 7 N.º 52-48
Bogotá D.C.
Disan@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



90010-1



721V



SEÑORES DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO
NIT 901440188 1 **DIRECCIÓN** Cra 7 52 48
TELÉFONO 601 3470200 **CIUDAD** Bogotá D.C.
ASESOR JHON JAIRO GARCIA PARRA
O.COMPRA 225-DISAN-EJC-2026
N.Recepcion Unidades Odontologicas
CONTACTO Anny Correal

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764095223661 que habilita desde C 8182 hasta C 10000. Vence 2026-07-04

No somos Grandes Contribuyentes.

IVA Régimen Común.No somos Agentes de Retención de IVA.Retenedores de IVA al regimen simplificado.

Act.Economica 4659 ICA 11,04 x1000 Sec. 3312 ICA 9,66x1000,

FECHA FACTURA 22/06/2026

FECHA VENCIMIENTO 21/08/2026

REF	ITEM	DESCRIPCION	CDD	V.UNITARIO	IVA	TOTAL
MTO-04	1	Mantenimiento Correctivo MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE HOLDERS NEUMATICOS CON VALVULA INTERRUPTORA (DE 3- A 4 UNIDADES) Y BOTELLA RESERVORIO	2	1.400.000	19%	2.800.000
MTO-04	2	Mantenimiento Correctivo MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERAS PARA PIEZAS DE MANO, JERINGAS TRIPLES Y CAMBIO JERINGA TRIPLE	1	850.000	19%	850.000
MTO-04	3	Mantenimiento Correctivo MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE VALULAS CAMBIA VIAS, ONN -OFF, REGULADORAS Y HOLDER NEUMATICO.	2	1.600.000	19%	3.200.000
MTO-04	4	Mantenimiento Correctivo MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA EYECTOR, ESCUPIDERA, GOMA SOPORTE DE ESCUPIDERA, FILTROS DETRITOS ESCUPIDERA	1	1.200.000	19%	1.200.000
MTO-04	5	Mantenimiento Correctivo MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE CORAZA ESCUPIDERA 3/4 / CORAZA SAFONADA 2"	2	350.000	19%	700.000

Valor en Letras

VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

POLITICA DE DEVOLUCIONES Y GARANTIAS

Las devoluciones seran aceptadas según corresponda, se tendra 10 dias habiles despues de recibida esta factura.En caso de solicitar garantia enviar carta especificando No.de factura, seriales y razon de la devolucion.

El producto debe estar en su empaque original.

NO SE HACE DEVOLUCION DE DINERO, SE REALIZA NOTA CREDITO.

OBSERVACIONES:

#\$15-01-11-079;CTO225;magda.correal@ejercito.mil.co#\$

SUBTOTAL	18.360.000
IVA	3.488.400
TOTAL DE LA OPERACIÓN	21.848.400
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	21.848.400
TOTAL ITEMS	20

CONSIGNAR EL VALOR DE ESTA FACTURA EN:
Scotiabank Colpatría / Cta. Cte.1007825788
Bancolombia / Cta. Aho. 186-000043-55
BBVA / Cta Aho. 0908005110
a nombre de INCEB SAS



go: Ac

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Tranversal 23 No.61 B 31 / Tel.601 701 7686 / Bogotá D.C Colombia

Correo Electrónico :facturacion@incebsas.com



SEÑORES DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO
NIT 901440188 1 **DIRECCIÓN** Cra 7 52 48
TELÉFONO 601 3470200 **CIUDAD** Bogotá D.C.
ASESOR JHON JAIRO GARCIA PARRA
O.COMPRO 225-DISAN-EJC-2026
N.Recepcion Unidades Odontologicas
CONTACTO Anny Correal

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación
Electrónica No. 18764095223661 que habilita desde C 8182 hasta
C 10000. Vence 2026-07-04

No somos Grandes Contribuyentes.

IVA Régimen Común.No somos Agentes de Retención de
IVA.Retenedores de IVA al regimen simplificado.

Act.Economica 4659 ICA 11,04 x1000 Sec. 3312 ICA 9,66x1000,

FECHA FACTURA 22/06/2026

FECHA VENCIMIENTO 21/08/2026

REF	ITEM	DESCRIPCION	CDD	V.UNITARIO	IVA	TOTAL
MTO-04	6	Mantenimiento Correctivo MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A: CAMBIO, SUMINSITRO E INSTALACION DE LLAVES DE PASO Y TOMAS LEVINTHON.	1	350.000	19%	350.000
MTO-04	7	Mantenimiento Correctivo MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE REGULADORES DE AIRE (40PSI), VALVULA VENTURY EYECTOR, FILTROS DE AIRE	2	550.000	19%	1.100.000
MTO-04	8	Mantenimiento Correctivo MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A: CAMBIO DE CAJAS Y MAGUERAS PARA EL SUMINISTRO DE AIRE Y AGUA (COLOCAR DE ACUERDO AL COLOR REGLAMENTARIO), INCLUYE T Y ACOPLE TIPO RACORES	2	1.300.000	19%	2.600.000
MTO-04	9	Mantenimiento Correctivo MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A: CAMBIO VALVULA REGULADORA DE PRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN AGUA	1	320.000	19%	320.000
MTO-04	10	Mantenimiento Correctivo MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A: MONTE Y DESMONTE DE LA UNIDAD ODONTOLOGICA, CON LIMPIEZA, LIJADO Y APLICACIÓN DE PINTURA ELECTROESTACTICA COLOR BLANCO	1	1.600.000	19%	1.600.000

Valor en Letras

VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL
CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

POLITICA DE DEVOLUCIONES Y GARANTIAS

Las devoluciones seran aceptadas según corresponda, se tendra 10 dias habiles despues de
recibida esta factura.En caso de solicitar garantia enviar carta especificando No.de factura,
seriales y razon de la devolucion.

El producto debe estar en su empaque original.

NO SE HACE DEVOLUCION DE DINERO, SE REALIZA NOTA CREDITO.

OBSERVACIONES:

#\$15-01-11-079;CTO225;magda.correal@ejercito.mil.co#\$

SUBTOTAL	18.360.000
IVA	3.488.400
TOTAL DE LA OPERACIÓN	21.848.400
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	21.848.400
TOTAL ITEMS	20

CONSIGNAR EL VALOR DE ESTA FACTURA EN:
Scotiabank Colpatría / Cta. Cte.1007825788
Bancolombia / Cta. Aho. 186-000043-55
BBVA / Cta Aho. 0908005110
a nombre de INCEB SAS



go: Ac

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Tranversal 23 No.61 B 31 / Tel.601 701 7686 / Bogotá D.C Colombia

Correo Electrónico :facturacion@incebsas.com



Ingeniería civil, Electrónica, Eléctrica y Biomédica

Factura Electrónica De Venta No
C 9624

Página 3 de 4

SEÑORES DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO
 NIT 901440188 1 DIRECCIÓN Cra 7 52 48
 TELÉFONO 601 3470200 CIUDAD Boacota D.C.
 ASESOR JHON JAIRO GARCIA PARRA
 O.COMPRAS 225-DISAN-EJC-2026
 N.Recepcion Unidades Odontologicas
 CONTACTO Anny Correal

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación
 Electrónica No. 18764095223661 que habilita desde C 8182 hasta
 C 10000. Vence 2026-07-04

No somos Grandes Contribuyentes.

IVA Régimen Común.No somos Agentes de Retención de
 IVA.Retenedores de IVA al regimen simplificado.

Act.Economica 4659 ICA 11,04 x1000 Sec. 3312 ICA 9,66x1000,

FECHA FACTURA 22/06/2026

FECHA VENCIMIENTO 21/08/2026

REF	ITEM	DESCRIPCION	CDD	V.UNITARIO	IVA	TOTAL
MTO-04	11	Mantenimiento Correctivo MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE PEDAL NEUMATICO	1	180.000	19%	180.000
MTO-04	12	Mantenimiento Correctivo MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDEJA AUXILIAR CAVITRON	1	110.000	19%	110.000
MTO-04	13	Mantenimiento Correctivo MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE HOLDERS NEUMATICOS (DE 3- A 4 UNIDADES) Y BOTELLA RESERVORIO	1	600.000	19%	600.000
MTO-04	14	Mantenimiento Correctivo MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS PILOTO, ONN-OFF.	1	260.000	19%	260.000
MTO-04	15	Mantenimiento Correctivo MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOPLER BORDEN PARA PIEZAS DE MANO Y MANGUERAS PARA JERINGAS TRIPLES, CAMBIO JERINGA TRIPLE	1	520.000	19%	520.000
MTO-04	16	Mantenimiento Correctivo MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: SUMINISTRO E INSTALACION DE CARCAZA MODULO PIEZAS DE MANO	1	600.000	19%	600.000

Valor en Letras

VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL
 CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

POLITICA DE DEVOLUCIONES Y GARANTIAS

Las devoluciones seran aceptadas según corresponda, se tendra 10 dias habiles despues de recibida esta factura.En caso de solicitar garantia enviar carta especificando No.de factura, seriales y razon de la devolucion.

El producto debe estar en su empaque original.

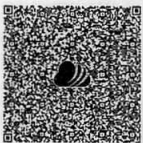
NO SE HACE DEVOLUCION DE DINERO, SE REALIZA NOTA CREDITO.

OBSERVACIONES:

#\$15-01-11-079;CTO225;magda.correal@ejercito.mil.co#\$

SUBTOTAL	18.360.000
IVA	3.488.400
TOTAL DE LA OPERACIÓN	21.848.400
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	21.848.400
TOTAL ITEMS	20

CONSIGNAR EL VALOR DE ESTA FACTURA EN:
 Scotiabank Colpatría / Cta. Cte.1007825788
 Bancolombia / Cta. Aho. 186-000043-55
 BBVA / Cta Aho. 0908005110
 a nombre de INCEB SAS



go: Ac

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Tranversal 23 No.61 B 31 / Tel.601 701 7686 / Bogotá D.C Colombia

Correo Electrónico :facturacion@incebsas.com



SEÑORES DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO
NIT 901440188 1 **DIRECCIÓN** Cra 7 52 48
TELÉFONO 601 3470200 **CIUDAD** Bogotá D.C.
ASESOR JHON JAIRO GARCIA PARRA
O.COMPRA 225-DISAN-EJC-2026
N.Recepcion Unidades Odontologicas
CONTACTO Anny Correal

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764095223661 que habilita desde C 8182 hasta C 10000. Vence 2026-07-04

No somos Grandes Contribuyentes.

IVA Régimen Común.No somos Agentes de Retención de IVA.Retenedores de IVA al regimen simplificado.

Act.Economica 4659 ICA 11,04 x1000 Sec. 3312 ICA 9,66x1000,

FECHA FACTURA 22/06/2026

FECHA VENCIMIENTO 21/08/2026

REF	ITEM	DESCRIPCION	CDD	V.UNITARIO	IVA	TOTAL
MTO-04	17	Mantenimiento Correctivo MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE VALULAS CAMBIA VIAS, ONN -OFF, REGULADORAS Y HOLDER NEUMATICO.	1	460.000	19%	460.000
MTO-04	18	Mantenimiento Correctivo MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A CANASTILLA ESCUPIDERA	1	30.000	19%	30.000
MTO-04	19	Mantenimiento Correctivo MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A: CAMBIO DE CAJAS Y MAGUERAS PARA EL SUMINISTRO DE AIRE Y AGUA (COLOCAR DE ACUERDO AL COLOR REGLAMENTARIO), INCLUYE T Y ACOPLE TIPO RACORES	1	700.000	19%	700.000
MTO-04	20	Mantenimiento Correctivo MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUES CAUCHO BASE UNIDAD ***** CERRADA *****	1	180.000	19%	180.000

Valor en Letras

VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

POLITICA DE DEVOLUCIONES Y GARANTIAS

Las devoluciones seran aceptadas según corresponda, se tendra 10 dias habiles despues de recibida esta factura.En caso de solicitar garantia enviar carta especificando No.de factura, seriales y razon de la devolucion.

El producto debe estar en su empaque original.

NO SE HACE DEVOLUCION DE DINERO, SE REALIZA NOTA CREDITO.

OBSERVACIONES:

#\$15-01-11-079;CTO225;magda.correal@ejercito.mil.co#\$

SUBTOTAL	18.360.000
IVA	3.488.400
TOTAL DE LA OPERACIÓN	21.848.400
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	21.848.400
TOTAL ITEMS	20

CONSIGNAR EL VALOR DE ESTA FACTURA EN:
Scotiabank Colpatria / Cta. Cte.1007825788
Bancolombia / Cta. Aho. 186-000043-55
BBVA / Cta Aho. 0908005110
a nombre de INCEB SAS



go: Ac

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Tranversal 23 No.61 B 31 / Tel.601 701 7686 / Bogotá D.C Colombia

Correo Electrónico :facturacion@incebsas.com



Código de Banco (19)

SCOTIABANK COLPATRIA

NIT 860.034.594-1

INFORMA QUE:

Nuestro cliente INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS identificado con Nit. 900.231.692-2, están vinculados con nuestra entidad por medio de la **cuenta corriente Nro. 1007825788**, abierta el día 01 de junio de 2019, encontrándose en estado activa, a la fecha de expedición del presente documento.

El presente certificado se expide en Bogotá, a los 5 días del mes de junio de 2026.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria y sin que ello signifique garantía ni responsabilidad de nuestra parte.

Cordialmente,

Rodolfo Montalvo.

Servicio al Cliente Pyme
Scotiabank Colpatría
JPBC



Línea de Atención

Bogotá: 7561616 - Cali: 4891616 - Medellín: 6041616 - Barranquilla: 3851616 - Ibagué: 2771616 - Pereira: 3401616
Cartagena: 6931616 - Neiva: 8631616 - Bucaramanga: 6971616 - Cúcuta: 5955195 - Santa Marta: 4365966 -
Villavicencio: 6836126 - Valledupar: 5898480 - Popayán: 8353735 - Resto del país: 018000 522222



www.scotiabankcolpatria.com

**CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

Bogotá, junio 22 de 2026

Señores
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
Ciudad

Asunto: Certificación de paz y salvo por concepto del pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales

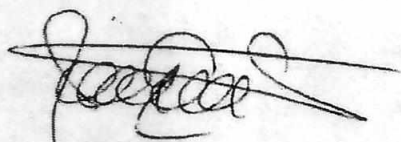
La suscrita ANA MARITZA GARAVITO CVIEDO (Representante legal), y ADRIANA MARÍA PELAEZ identificada con TP 202339-T, certifica que la sociedad INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS, identificada con NIT. 900.231.692-2, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2012.

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, deberá precisarse el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

La presente se expide a los 22 días del mes de junio del año 2026, en Bogotá.

Cordialmente,



EL OFERENTE
ANA MARITZA GARAVITO CVIEDO
C.C. 51.932.737
INCEB SAS
NIT 900.231.692-2

Contador:



ADRIANA MA. PELAEZ VANEGAS
C.C 52.753.350
TP 202339-T – Contadora Pública

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

089F93A664FF3B5F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE

COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD

ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ADRIANA MARIA PELAEZ VANEGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52753350 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 202339-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

202339-T

ADRIANA MARIA
PELAEZ VANEGRAS
C.C. 52753350

RESOLUCION INSCRIPCION 282 **FECHA 29/05/2015**

UNIVERSIDAD FUND. UNIV. AGRARIA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL **Uso exclusivo INCEB SAS**

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ **213353**



Uso exclusivo INCEB SAS

204414

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.idcqs.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52753350**

PELAEZ VANEGAS
APELLIDOS

ADRIANA MARIA
NOMBRES

Adriana M Pelaez Vanegas
FIRMA



Uso exclusivo INCEB SAS


INDICE DERECHO

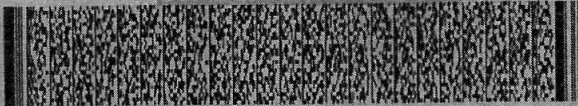
FECHA DE NACIMIENTO **01-SEP-1981**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

03-SEP-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Dgguy Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DGGUY ESCOBAR

Uso Exclusivo INCEB SAS



A-1500107-42108212-F-0052753350-20021008 06542 02280B 02 130478261

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UTC
		82008389	25/05/2026	9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-04	E	\$28.653,979	\$7.446.000	

TOTALES SALUD														
Código EPS	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	UPC Adicional		Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Colización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
						No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EP3008	Compensar EPS	860065942-7	977.300	0			0		0	0	0	0	977.300	7
EP3017	Famisanar EPS	830003564-7	98.400	0			0		0	0	0	0	98.400	1
EP3037	Nueva EPS	900156264-2	70.800	0			0		0	0	0	0	70.800	1

TOTALES PENSION												
Código AFP	Nombre	NIT	Colación Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (ING + Protección)	800224739-0	1.081.300	0	0	0	0	0	0	0	1.081.300	3
230301	Ponvenir	800224808-8	563.200	0	0	0	0	0	0	0	563.200	2
230401	Colpensiones	9003380004-7	2.940.600	0	0	42.500	42.500	0	0	0	3.025.600	4

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor									
14-11	ARL SUPRA	890903796-5	485.900				485.900	0	0	485.900		4.859	485.900	9

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	850066942-7	1,075,700	0	0	1,075,700	8
CCF48	Confialdima	800211025-1	70,800	0	0	70,800	-

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	1,146,500	1,146,500
Pensión	3	4,670,100	4,670,100
Riesgos Laborales	1	485,900	485,900
CCF	2	1,146,500	1,146,500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	7,449,000	7,449,000

compensar

PAG 2 de 2

PAG 2 de 2

DATOS DEL APORTANTE				DATOS DE LA PLANILLA			
Tipo y Número de Identificación	Número de Seguro	Nombre Aportante	Dirección y Ciudad	Fecha Pago (Día/Mes/Año)	Cantidad Empleados	Fecha Pago (Día/Mes/Año)	Cantidad Empleados
CC 1000213142	900231892-2	INCERBASCALES Y SALUD	BOGOTÁ D.C.	25/05/2026	9	25/05/2026	9
CC 1010007478	900231892-2	INCERBASCALES Y SALUD	BOGOTÁ D.C.	25/05/2026	9	25/05/2026	9
CC 14136727	900231892-2	INCERBASCALES Y SALUD	BOGOTÁ D.C.	25/05/2026	9	25/05/2026	9
CC 51632737	900231892-2	INCERBASCALES Y SALUD	BOGOTÁ D.C.	25/05/2026	9	25/05/2026	9
CC 53079633	900231892-2	INCERBASCALES Y SALUD	BOGOTÁ D.C.	25/05/2026	9	25/05/2026	9
CC 53135493	900231892-2	INCERBASCALES Y SALUD	BOGOTÁ D.C.	25/05/2026	9	25/05/2026	9
CC 79511861	900231892-2	INCERBASCALES Y SALUD	BOGOTÁ D.C.	25/05/2026	9	25/05/2026	9
CC 80211844	900231892-2	INCERBASCALES Y SALUD	BOGOTÁ D.C.	25/05/2026	9	25/05/2026	9
CC 93381483	900231892-2	INCERBASCALES Y SALUD	BOGOTÁ D.C.	25/05/2026	9	25/05/2026	9

DETALLE POR COTIZANTE														
INFORMACIÓN NOVEDADES														
INFORMACIÓN COTIZANTE														
No.	Apellido y Nombres	Edad	Sexo	Estado Civil	Profesión	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción
1	GARCIA GARAYTO SEBASTIAN	25-14	M	S	25-14	25-14	25-14	25-14	25-14	25-14	25-14	25-14	25-14	25-14
2	MENDES GUERRA LAURA	25-14	F	S	25-14	25-14	25-14	25-14	25-14	25-14	25-14	25-14	25-14	25-14
3	MORALES GUERRERO JOHN VILMER	23-01	M	S	23-01	23-01	23-01	23-01	23-01	23-01	23-01	23-01	23-01	23-01
4	GARAYTO OVEJO ANA MARITZA	25-14	F	S	25-14	25-14	25-14	25-14	25-14	25-14	25-14	25-14	25-14	25-14
5	MARTINEZ ROSA	25-14	F	S	25-14	25-14	25-14	25-14	25-14	25-14	25-14	25-14	25-14	25-14
6	PABON CUELLAR YELY ESPERANZA	23-01	F	S	23-01	23-01	23-01	23-01	23-01	23-01	23-01	23-01	23-01	23-01
7	VELASQUEZ GARZON CARLOS ABEL	23-01	M	S	23-01	23-01	23-01	23-01	23-01	23-01	23-01	23-01	23-01	23-01
8	GUTIERREZ ARROYO LUIS ALBERTO	23-01	M	S	23-01	23-01	23-01	23-01	23-01	23-01	23-01	23-01	23-01	23-01
9	GARCIA PARRA JHON JAIRO	25-14	M	S	25-14	25-14	25-14	25-14	25-14	25-14	25-14	25-14	25-14	25-14

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización		4. Número de formulario 141226980830			
		 (415)7707212489984(8020) 000014122698083 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 3 1 6 9 2		6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
35. Razón social INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS		36. Nombre comercial		37. Sigla INCEB SAS	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal TV 23 61 B 31		42. Correo electrónico facturacion@incebsas.com		43. Código postal 1 1 1 3 1 1	
44. Teléfono 1 6 0 1 7 0 1 7 6 8 6		45. Teléfono 2 3 1 0 8 7 8 1 2 4 5		46. Teléfono 3	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 4 6 5 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 0 3 1 8		48. Código 3 3 1 2	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 0 3 1 8		50. Código 4 2 9 0		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico					
07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒ 60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre GARAVITO OVIEDO ANA MARITZA					
985. Cargo Representante legal Certificado					

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141226980830



(415)7707212489984(8020) 0000141226980830

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 3 1 6 9 2 2

Impuestos de Bogotá

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y desbatalizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

65. Fondos

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

68. Sin personería jurídica

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	0 0 0 0 0	3	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 8 0 7 2 8	2 0 1 1 0 2 0 3	84. Nacional privado 1 . 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			
75. Entidad de registro	0 3	0 3	85. Extranjero 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 7 2 8	2 0 1 1 0 2 0 4	86. Extranjero público 0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 1 8 2 2 9 3 1	0 1 4 5 0 3 8 2	87. Extranjero privado 0 . 0 %
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
80. Desde	2 0 0 8 0 7 2 8		
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN	Formulario del Registro Único Tributario Representación	Página 3 de 5 Hoja 3	001
Espacio reservado para la DIAN 		4. Número de formulario 141226980830  (415)7707212489984(8020) 000014122698083 0	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 3 1 6 9 2 2		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
		14. Buzón electrónico 3 2	
Representación			
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 8 0 7 2 8	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 5 1 9 3 2 7 3 7	102. DV 1	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GARAVITO	105. Segundo apellido OVIEDO	106. Primer nombre ANA	107. Otros nombres MARITZA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 3 1 6 9 2 2		110. Razón social representante legal INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		110. Razón social representante legal	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 5 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141226980830



(415)7707212489984(8020) 000014122698083 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 3 1 6 9 2 | 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 1 9 3 2 7 3 7	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido GARAVITO	116. Segundo apellido OVIEDO	117. Primer nombre ANA	118. Otros nombres MARITZA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 5,000,000	121. % Participación 5 0	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 0 7 2 8	123. Fecha de retiro 2 0 1 0 0 8 0 4	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 5 de 5 Hoja 5 4. Número de formulario 141226980830  (415)7707212489984(8020) 000014122698083 0		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 1 6 9 2		2	Impuestos de Bogotá		3 2
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional	
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido		130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional	
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido		142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 7 5 3 3 5 0			2 0 2 3 3 9
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido		154. Primer nombre	155. Otros nombres
	PELAEZ	VANEGAS		ADRIANA	MARIA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento		2 0 1 9 1 2 0 2			



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
N° 225-DISAN-EJC-2026

Bogotá D.C., 27 de Mayo de 2026

Señora
ANA MARITZA GARAVITO OVIEDO
CC. 51.932.737 de Bogotá
Representante Legal de la empresa
INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS
NIT. 900.231.692-2
Dirección: Transversal 23 # 61B-31
Contacto: 7017686 / 5484274
Correo: inceb.licitaciones@gmail.com gerencia@incebsas.com

ASUNTO: Comunicación de aceptación de oferta No 225-DISAN-EJC-2026 del 27 de mayo de 2026, dentro de la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía No MC-017-DISAN-EJC-2026 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESPECIALIZADO, INCLUIDOS REPUESTOS PARA LAS UNIDADES ODONTOLÓGICAS FIJAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO"

Mediante el presente documento el señor Coronel (EC) **LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN** identificado con cédula de ciudadanía N°80.424.162 de Bogotá D.C., en su condición de Director de la Dirección de Sanidad Ejército, nombrado mediante Resolución 002 del 09 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta de Posesión Personal Militar N°001 del 10 de enero del 2024, en ejercicio de la facultad legal que confiere el artículo 84 literal b) numeral 2 del Decreto Ley 1790 de 2000, modificado por el artículo 21 de la Ley 1104 de 2006 y de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución N°4223 del 23 de junio de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones; Resolución N°4130 del 16 de junio de 2022, "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras; quien en consecuencia representa, por la delegación conferida, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, en adelante y para los efectos de la presente comunicación de aceptación de oferta se denominará EL CONTRATANTE, informa que para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que ACEPTA expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la empresa que usted representa de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 94 de la Ley 1474 del 2011, y los dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO

Señor Coronel (EC) **LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado cédula N°. 80.424.162 de Bogotá D.C., quien actúa en su condición de Director de la Dirección de Sanidad del Ejército, con NIT. 901.440.188-1.

2. DATOS DEL CONTRATISTA

INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS, identificada con NIT. 900.231.969-2 ubicada en la Transversal 23 No. 61 B - 31, en la ciudad de Bogotá, Correo Electrónico gerencia@incebsas.com y Teléfono 7017686 - 5484274, Representada Legalmente por la señora **ANA MARITZA GARAVITO OVIEDO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 51.932.737 de Bogotá.

3. OBJETO:



Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C.
www.ejercito.mil.co



"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESPECIALIZADO, INCLUIDOS REPUESTOS PARA LAS UNIDADES ODONTOLÓGICAS FIJAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO"

4. CLASE DE CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

A partir de la adjudicación, cumplidos todos los requisitos de perfeccionamiento, este plazo se extenderá hasta el **30 de Octubre de 2026** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

La prestación del servicio de mantenimiento especializado, preventivo y correctivos necesarios incluido repuestos, para los equipos de esterilización se realizará directamente donde se encuentren los equipos teniendo en cuenta el cuadro anexo:

REGIONAL DE SANIDAD	DATOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR		ORGANIZACIÓN RED DIGSA
	SIGLA ESM	NOMBRE	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
REGIONAL 1 BAS 02 BATALLÓN DE ASPC No. 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE"	ESM BITER2	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 2 "SINFOROSO MUTIS CONSUEGRA"	ARACATACA / EL CENIZO
	ESM BIVER	BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No. 2 "GR. FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO"	MALAMBO
	ESM GMRON	GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 2 "CR. JUAN JOSÉ RONDÓN"	DISTRACCIÓN / BUENAVISTA
REGIONAL 2 DMBUG DISPENSARIO MÉDICO BUCARAMANGA	ESM BITER30	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 30 "FRUTOS JOAQUÍN GUTIÉRREZ"	SALAZAR DE LAS PALMAS
REGIONAL 3 - DMCAL DISPENSARIO MÉDICO CALI	ESM BICOD	BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No. 3 "CR. AGUSTÍN CODAZZI"	PALMIRA
	ESM BAS29	BATALLÓN DE ASPC No. 29 "GR. ENRIQUE ARBOLEDA CORTÉS"	POPAYÁN
	ESM BITER29	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 29 "CAMILO TORRES TENORIO"	PATÍA / ESTRECHO
	BASGO53	BATALLÓN DE SELVA N°53 "CR. FRANCISCO JOSE GONZALEZ"	SAN ANDRES DE TUMACO/ GUATAL
REGIONAL 4 - DMORI DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE	DMORI	DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE	VILLAVICENCIO / APIAY
	ESM BIVAR	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.21 "BATALLA PANTANO DE VARGAS"	GRANADA
	ESM BIAVA	BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA No. 30 "GR. ALFREDO VÁSQUEZ COBO"	MITÚ
REGIONAL 6 -BAS 12 BATALLÓN DE ASPC No. 12 "GR. FERNANDO SERRANO"	ESM BICAZ	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 38 "CAZADORES"	SAN VICENTE DEL CAGUAN
	ESM BALOC (BAACA27)	BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 27 "GR. LUIS ERNESTO ORDOÑEZ CASTILLO"	PUERTO ASÍS / SANTANA
	ESM BIROR	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.25 "GR. ROBERTO DOMINGO RICO"	VILLA GARZÓN
	ESM BASCN	BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO	FLORENCIA / LARANDIA
REGIONAL 7 - DMMED DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN	ESM GMJCO	GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 4 "JUAN DEL CORRAL"	RIONEGRO
	ESM BIRIF	BATALLÓN DE INFANTERÍA AEROTRANSPORTADO No. 31 "RIFLES"	CÁCERES
	ESM BAS11	BATALLÓN DE ASPC No. 11 "CACIQUE TIRROME"	MONTERÍA
	ESM BIVEL	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.47 "GR. FRANCISCO DE PAULA VELEZ"	SAN PEDRO DE URABÁ
	ESM BAS15	BATALLÓN DE ASPC No.15 "SP. JOSÉ WILLIAN COPETE COPETE"	QUIBDÓ



Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C
www.ejercito.mil.co



	ESM BIJUL	BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No. 15 "GR. JULIO LONDOÑO LONDOÑO"	UNIÓN PANAMERICANA / LAS ANIMAS
REGIONAL 8 - BAS16 BATALLÓN DE ASPC No. 16 "TE. WILLIAM RAMÍREZ SILVA"	ESM BAS16	BATALLÓN DE ASPC No. 16 "TE. WILLIAM RAMÍREZ SILVA"	YOPAL
	ESM BAS18	BATALLÓN DE ASPC No. 18 "ST. RAFAEL ARAGONA"	ARAUCA
	ESM GMRPI	GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GR. GABRIEL REVEIZ PIZARRO"	SARAVENA
	ESM BIRAN	BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No. 18 "GR. RAFAEL NAVAS PARDO"	TAME
	ESM BAMAM (BAACA18)	BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 18 "GR. JOSÉ MARÍA MANTILLA"	TAME / PUERTO JORDÁN
REGIONAL 9 - DMSOC DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE	DMSOC	DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE	BOGOTÁ D.C.
	CLODO	CLINICA ODONTOLÓGICA DISPENSARIO MEDICO "GILBERTO ECHEVERRÍ MEJÍA"	BOGOTÁ D.C.
	ESM ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA"	BOGOTÁ D.C.
	ESM BAS26	BATALLÓN DE ASPC No. 26 "SS. NÉSTOR OSPINA MELO"	LETICIA
REGIONAL 10 - DMTOL DISPENSARIO MÉDICO TOLEMAIDA	ESM BISUM	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 39 "SUMAPAZ"	FUSAGASUGA
REGIONAL 12 - BAS09 BATALLÓN DE ASPC No. 9 "CACICA GAITANA"	ESM BIMAG	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 27 "MAGDALENA"	PITALITO

6. VIGENCIA:

Desde la emisión de la aceptación de la oferta, el plazo de ejecución y seis (6) meses más después de vencido el plazo de ejecución o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación anticipada del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para efectos de liquidación del contrato.

7. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

El valor de la comunicación de aceptación de oferta es hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000,00)** INCLUIDO IVA, distribuido en el siguiente artículo presupuestal: rubro A-02-02-02-008-007 recurso 10 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION E INSTALACIONES (EXCEPTO SERVICIOS DE CONTRUCCION), el cual fue expedido según Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N° 25126 DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2026, expedido por Oficial Jefe de Presupuesto Dirección de Sanidad Ejército. El valor de la presente comunicación de aceptación de oferta será agotado de acuerdo con los siguientes valores:

ITEM	DENOMINACION DEL ACTIVO FIJO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL ADJUDICACIÓN
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESPECIALIZADO, INCLUIDOS REPUESTOS PARA LAS UNIDADES ODONTOLÓGICAS FIJAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO	1	UN	\$ 150.000.000

GRUPO 1: El oferente deberá tener en cuenta que en la ejecución del presente proceso se podrán presentar posibles reparaciones y/o mantenimientos correctivos, que se efectuarán en los equipos				
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: MONTE Y DESMONTE DE LA UNIDAD ODONTOLÓGICA, CON LIMPIEZA, LIJADO Y APLICACIÓN DE PINTURA ELECTROESTÁTICA COLOR DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD (TONALIDADES CLARAS).	1,00	UN	2.142.000,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: MONTE Y DESMONTE DE LA UNIDAD ODONTOLÓGICA, CON CAMBIO DE TAPIZADO (CORDOBAN) COLOR AZUL CELESTE CABECERO, BRAZOS Y CUERPO SILLON ODONTOLÓGICO	1,00	UN	1.785.000,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA TIPO LED	1,00	UN	1.904.000,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR	1,00	UN	714.000,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA ELECTRONICA CAMBIO DE REFLECTOR LED	1,00	UN	3.332.000,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA ELECTRONICA CAMBIO PRINCIPAL	1,00	UN	3.153.500,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE PEDAL NEUMATICO	1,00	UN	333.200,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE PEDAL 7 TECLAS	1,00	UN	1.904.000,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE GOMA SOPORTE DE LA UNIDAD (TAPETE)	1,00	UN	809.200,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTES DE BRAZOS	1,00	UN	892.500,00



Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C.
www.ejercito.mil.co



85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDEJA AUXILIAR CAVITRON	1,00	UN	130.900,00
	MODULO PARA PIEZAS DE MANO Y BANDEJA DE INSTRUMENTAL			
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE HOLDERS NEUMATICOS CON VALVULA INTERRUPTORA (DE 3- A 4 UNIDADES) Y BOTELLA RESERVOIR	1,00	UN	1.666.000,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS PILOTO, ONN-OFF.	1,00	UN	535.500,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO COMPLETO	1,00	UN	5.831.000,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERAS PARA PIEZAS DE MANO, JERINGAS TRIPLES Y CAMBIO JERINGA TRIPLE	1,00	UN	1.011.500,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE CONJUNTO DE ASTA CON FRENO	1,00	UN	654.500,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION MEMBRANA BANDEJA SYNCRUS LS	1,00	UN	535.500,00
	MODULO DE ESCUPIDERA			
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS CAMBIA VIAS, ONN-OFF, REGULADORAS Y HOLDER NEUMATICO.	1,00	UN	1.904.000,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA EYECTOR, ESCUPIDERA, GOMA SOPORTE DE ESCUPIDERA, FILTROS DETRITOS ESCUPIDERA	1,00	UN	1.428.000,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE CORAZA ESCUPIDERA 3/4 / CORAZA SAFONADA 2"	1,00	UN	416.500,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE CORAZA ESCUPIDERA 3/4 / CORAZA SAFONADA 2"	1,00	UN	416.500,00
	CAJA DE ABASTOS			
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVES DE PASO Y TOMAS LEVINHON.	1,00	UN	416.500,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE REGULADORES DE AIRE (40PSI), VALVULA VENTURY EYECTOR, FILTROS DE AIRE	1,00	UN	654.500,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO DE CAJAS Y MANGUERAS PARA EL SUMINISTRO DE AIRE Y AGUA (COLOCAR DE ACUERDO AL COLOR REGLAMENTARIO), INCLUIE T Y ACOPLER TIPO RACORES	1,00	UN	1.547.000,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO VALVULA REGULADORA DE PRESION Y DISTRIBUCION AGUA	1,00	UN	380.800,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO DE ACOPLER CAVITRON HEMBRA MACHO	1,00	UN	285.600,00
	Grupo 2. El oferente deberá tener en cuenta que en la ejecución del presente proceso se podrán presentar posibles reparaciones y/o mantenimientos correctivos, que se efectuarán en los equipos - MARCA ATD			
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: MONTE Y DESMONTE DE LA UNIDAD ODONTOLÓGICA, CON LIMPIEZA, LIJADO Y APLICACIÓN DE PINTURA ELECTROESTÁTICA COLOR BLANCO	1,00	UN	1.904.000,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: MONTE Y DESMONTE DE LA UNIDAD ODONTOLÓGICA, CON CAMBIO DE TAPIZADO (CORDONAN) COLOR AZUL CELESTE Y TESTERA COMPLETA, BRAZOS Y CUERPO SILLON ODONTOLÓGICO	1,00	UN	1.785.000,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA TIPO LED CON BUJE	1,00	UN	1.428.000,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR LED 8	1,00	UN	654.500,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLITA ELECTRONICA CAMBIO PRINCIPAL FUNCIONAMIENTO MOVIMIENTOS	1,00	UN	928.200,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE PEDAL NEUMATICO	1,00	UN	214.200,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE PEDAL MANOS LIBRE EYECTORES CON VALVULAS.	1,00	UN	806.200,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTES DE BRAZOS	1,00	UN	714.000,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDEJA AUXILIAR CAVITRON	1,00	UN	130.900,00
	MODULO PARA PIEZAS DE MANO Y BANDEJA DE INSTRUMENTAL			
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE HOLDERS NEUMATICOS (DE 3- A 4 UNIDADES) Y BOTELLA RESERVOIR	1,00	UN	714.000,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS PILOTO, ONN-OFF.	1,00	UN	308.400,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO COMPLETO	1,00	UN	3.094.000,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS CAMBIA VIAS, ONN-OFF, REGULADORAS Y HOLDER NEUMATICO.	1,00	UN	618.800,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: SUMINISTRO E INSTALACION DE CARCAZA MODULO PIEZAS DE MANO	1,00	UN	714.000,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE LOS 2 BUJES EN TEFLON DEL MODULO BANDEJA PRINCIPAL.	1,00	UN	333.200,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE: TARJETA AUXILIAR CON MEMBRANA BANDEJA PRINCIPAL MODULO ELITE PLUS	1,00	UN	428.400,00
	MODULO DE ESCUPIDERA			
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS CAMBIA VIAS, ONN-OFF, REGULADORAS Y HOLDER NEUMATICO.	1,00	UN	547.400,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE CORAZA ESCUPIDERA 3/4 / CORAZA SAFONADA 2"	1,00	UN	357.000,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: SUMINISTRO E INSTALACION DE CARCAZA MODULO ESCUPIDERA	1,00	UN	714.000,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: ESCUPIDERA EN PORCELANA BLANCA, EMPAQUES	1,00	UN	416.500,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A CANASTILLA ESCUPIDERA	1,00	UN	35.700,00
	CAJA DE ABASTOS			
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVES DE PASO Y TOMAS LEVINHON.	1,00	UN	357.000,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE REGULADORES DE AIRE (40PSI), VALVULA VENTURY EYECTOR, FILTROS DE AIRE	1,00	UN	547.400,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO DE CAJAS Y MANGUERAS PARA EL SUMINISTRO DE AIRE Y AGUA (COLOCAR DE ACUERDO AL COLOR REGLAMENTARIO), INCLUIE T Y ACOPLER TIPO RACORES	1,00	UN	833.000,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUES CAUCHO BASE UNIDAD	1,00	UN	214.200,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, CAMBIO ELECTROVALVULAS ESCUPIDA Y LLEVA VASO	1,00	UN	714.000,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO DE ACOPLER CAVITRON HEMBRA MACHO	1,00	UN	285.600,00
	Grupo 3. El oferente deberá tener en cuenta que en la ejecución del presente proceso se podrán presentar posibles reparaciones y/o mantenimientos correctivos, que se efectuarán en los equipos - MARCA LEXUS			
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: MONTE Y DESMONTE DE LA UNIDAD ODONTOLÓGICA, CON LIMPIEZA, LIJADO Y APLICACIÓN DE PINTURA ELECTROESTÁTICA COLOR BLANCO	1,00	UN	1.904.000,00



Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C
www.ejercito.mil.co



85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: MONTE Y DESMONTE DE LA UNIDAD ODONTOLÓGICA, CON CAMBIO DE TAPIZADO (CORDOBAN) COLOR AZUL CELESTE CABECERO, BRAZOS Y CUBRO SILLON ODONTOLÓGICO	1,00	UN	1.785.000,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR	1,00	UN	285.600,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA ELECTRONICA CAMBIO PRINCIPAL FUNCIONAMIENTO MOVIMIENTOS	1,00	UN	714.000,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE GOMA SOPORTE DE LA UNIDAD (TAPETE)	1,00	UN	809.200,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTES DE BRAZOS	1,00	UN	714.000,00
MODULO PARA PIEZAS DE MANO Y BANDEJA DE INSTRUMENTAL				
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE HOLDERS NEUMATICOS (DE 3- A 4 UNIDADES) Y BOTELLA RESERVORIO	1,00	UN	714.000,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS PILOTO, ONN-OFF.	1,00	UN	309.400,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO COMPLETO	1,00	UN	3.094.000,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOPLES BORDEN PARA PIEZAS DE MANO Y MANGUERAS PARA JERINGAS TRIPLES Y CAMBIO JERINGA TRIPLE	1,00	UN	618.800,00
MODULO DE ESCUPIDERA				
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS CAMBIA VIAS, ONN-OFF, REGULADORAS Y HOLDER NEUMATICO.	1,00	UN	547.400,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA EYECTOR, ESCUPIDERA, GOMA SOPORTE DE ESCUPIDERA, FILTRO DETRITOS ESCUPIDERA	1,00	UN	833.000,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE CORAZA ESCUPIDERA 3/4" CORAZA SAPONADA 2"	1,00	UN	416.500,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE CORAZA ESCUPIDERA	1,00	UN	35.700,00
CAJA DE ABASTOS				
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVES DE PASO Y TOMAS LEVINHTON.	1,00	UN	357.000,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE REGULADORES DE AIRE (40PSI), VALVULA VENTURY EYECTOR, FILTROS DE AIRE	1,00	UN	547.400,00
85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO DE CAJAS Y MANGUERAS PARA EL SUMINISTRO DE AIRE Y AGUA (COLGAR DE ACUERDO AL COLOR REGLAMENTARIO), INCLUYE T Y ACOPLES TIPO RACORES	1,00	UN	833.000,00

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor global de la presente aceptación de oferta se entiende firme y fijo, y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro del valor y precios unitarios establecidos en la comunicación de aceptación de oferta se entienden incluidos todos los costos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que impliquen la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta.

PARÁGRAFO TERCERO: LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, realizará los pagos en la Cuenta De Ahorros Fijo Diario N° 0570475170007383 del Banco DAVIVIENDA, la cual ha sido acreditada por la empresa AM ASESORIA Y MANTENIMIENTO LTDA identificada con NIT: 830.034.233-7 como de su propiedad.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

La NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendario, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo con la recepción de los bienes y/o servicios, liquidación y cruce de cuentas, coordinados con la administración. Así como el previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
- 2) Verificación por parte de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, ADRES.
- 3) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- 4) Recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios por el Supervisor del contrato.

Parágrafo primero. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Parágrafo segundo: La DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

Parágrafo Tercero: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el contratista deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo del 2020.



Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C
www.ejercito.mil.co



Pág. 6 de 16 Comunicación de aceptación de oferta No 225-DISAN-EJC-2026 del 27 de mayo de 2026, dentro de la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía No MC-017-DISAN-EJC-2026 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESPECIALIZADO, INCLUIDOS REPUESTOS PARA LAS UNIDADES ODONTOLÓGICAS FIJAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO"

9. CONDICIONES TÉCNICAS:

El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el Anexo N° 02 "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" de la invitación pública del proceso de mínima cuantía N° MC-017-EJC-DISAN-2026 cuyo objeto es la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESPECIALIZADO, INCLUIDOS REPUESTOS PARA LAS UNIDADES ODONTOLÓGICAS FIJAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO" y las Especificaciones técnicas adicionales.

9.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los servicios a prestar por parte de la empresa a la Dirección. De Sanidad Ejército, deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, en los siguientes términos:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EQUIPO	MARCAS	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSC
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESPECIALIZADO, INCLUIDOS REPUESTOS PARA LAS UNIDADES ODONTOLÓGICAS FIJAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO"	SERVICIO	UNIDADES ODONTOLÓGICAS FIJAS	ATD	26	51	85161500
			GNATUS	17		
			LEXUS	01		
			AMERICAN DENTAL	07		

DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO									
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESPECIALIZADO, INCLUIDOS REPUESTOS PARA LAS UNIDADES ODONTOLÓGICAS FIJAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO									
Item	Numero de inventario	Descripción	Numero de equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro de costo	UNIDAD MEDIDA	CODIGO UNSC
REGIONAL 1-BARRANQUILLA									
01	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170034619	ATD	ELITE PLUS	ATD 7785-11022228	SE1920GR38	SERVICIO	85161500
02	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170034645	ATD	ELITE PLUS	ATD 7700-11022117	SE1920GR32	SERVICIO	85161500
03	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170034646	ATD	ELITE PLUS	ATD 7702-11022117	SE1920GR32	SERVICIO	85161500
04	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170034647	ATD	ELITE PLUS	ATD 7636-11022134	SE1920GR37	SERVICIO	85161500
REGIONAL 2-BUCARAMANGA									
05	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170034658	ATD	ELITE PLUS	7776-11022200	SE073MVS3	SERVICIO	85161500
REGIONAL 3-CAJÍ									
06	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170033343	ATD	ELITE PLUS	ATD 7637-11022133	SE1920GR32	SERVICIO	85161500
07	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170033342	ATD	ELITE PLUS	ATD 7638-11020135	SE1920GR32	SERVICIO	85161500
08	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170033343	ATD	ELITE PLUS	ATD 7718-11022133	SE1920GR10	SERVICIO	85161500
09	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170033342	ATD	ELITE PLUS	ATD 7725-11022134	SE1920GR10	SERVICIO	85161500
10	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170033347	ATD	ELITE PLUS	ATD 7753-11022213	SE1920GR11	SERVICIO	85161500
11	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170038122	GNATUS	SYNCRUS	0000000000000000	SE1920GR38	SERVICIO	85161500
REGIONAL 4-VILLAVICENCIO									
12	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170031655	GNATUS	CASERA SYNCRUS GL	7030057783	SE0920GR31	SERVICIO	85161500
13	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170040079	GNATUS	S200	0000000000000000	SE1920GR35	SERVICIO	85161500
14	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170025115	LEXUS	SIN MODELO	251	SE1920GR37	SERVICIO	85161500
15	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170037206	GNATUS	S200	0000000000000000	SE0920GR32	SERVICIO	85161500
REGIONAL 5-FLORENCIA									
16	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170032570	ATD	ELITE PLUS	7359-11022216	SE1520GR32	SERVICIO	85161500
17	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170038324	ATD	ELITE PLUS	0000000000000000	SE1520GR37	SERVICIO	85161500
18	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170040072	GNATUS	S200	0000000000000000	SE1520GR35	SERVICIO	85161500
19	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170040072	GNATUS	ELITE PLUS	0000000000000000	SE1520GR35	SERVICIO	85161500
REGIONAL 7-MEDELLÍN									
21	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170033091	ATD	ELITE PLUS	7773-11022219	SE1320GR12	SERVICIO	85161500
22	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170034339	ATD	ELITE PLUS	7789-11022228	SE1320GR11	SERVICIO	85161500
23	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170034338	ATD	ELITE PLUS	7896-11022219	SE1320GR39	SERVICIO	85161500
24	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170034337	ATD	ELITE PLUS	7914-11022247	SE1320GR38	SERVICIO	85161500
25	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170032654	ATD	ELITE PLUS	7638-11022232	SE1320GR15	SERVICIO	85161500
26	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170033665	ATD	ELITE PLUS	ATD 7681-11022150	SE1320GR30	SERVICIO	85161500
27	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170033017	ATD	ELITE PLUS	ATD 7669-11022149	SE1320GR38	SERVICIO	85161500
REGIONAL 8-YOPALÍ									
28	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170034450	ATD	ELITE PLUS	116222180	SE1520GR35	SERVICIO	85161500
29	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170044033	GNATUS	SYNCRUS	0000000000000000	SE1520GR35	SERVICIO	85161500
30	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170042301	GNATUS	SYNCRUS	0000000000000000	SE1520GR34	SERVICIO	85161500
31	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170037971	GNATUS	NO REGISTRO	CCK 43000819 COMPR	SE1520GR34	SERVICIO	85161500
32	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170037971	GNATUS	NO REGISTRO	UNO CCK 43000819	SE1520GR34	SERVICIO	85161500
33	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170044328	GNATUS	SYNCRUS	0000000000000000	SE1520GR35	SERVICIO	85161500
REGIONAL 9-BOGOTÁ									
34	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170032662	ATD	ELITE PLUS	ATD 7644-11022140	SE1520GR31	SERVICIO	85161500
35	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170041315	GNATUS	SYNCRUS S200	0000000000000000	SE1520GR35	SERVICIO	85161500
36	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170041329	GNATUS	SYNCRUS S200	0000000000000000	SE1520GR35	SERVICIO	85161500
37	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170033667	ATD	ELITE PLUS	ATD 7711-11022139	SE1520GR35	SERVICIO	85161500
38	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170021394	GNATUS	GA	483730001	SE1520GR35	SERVICIO	85161500
39	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170021392	GNATUS	GA	483731001	SE1520GR35	SERVICIO	85161500
40	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170021393	GNATUS	GA	484720001	SE1520GR35	SERVICIO	85161500
41	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170021395	GNATUS	SYNCRUS L.S	COL 43000813	SE1520GR35	SERVICIO	85161500
42	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170021396	GNATUS	SYNCRUS L.S	LOTE 4991850004	SE1520GR35	SERVICIO	85161500
43	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170021397	GNATUS	SYNCRUS L.S	LOTE 4991850004	SE1520GR35	SERVICIO	85161500
44	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170021168	AMERICAN DENTAL	AD NOVA	L-54333	SE1520GR31	SERVICIO	85161500
45	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170021167	AMERICAN DENTAL	AD NOVA	L-54332	SE1520GR31	SERVICIO	85161500
46	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170021174	AMERICAN DENTAL	AD NOVA	L-54383	SE1520GR31	SERVICIO	85161500
47	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170021172	AMERICAN DENTAL	AD NOVA	L-54384	SE1520GR31	SERVICIO	85161500
48	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170021172	AMERICAN DENTAL	AD NOVA	L-54385	SE1520GR31	SERVICIO	85161500
49	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170021171	AMERICAN DENTAL	AD NOVA	L-54335	SE1520GR31	SERVICIO	85161500
50	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170021175	AMERICAN DENTAL	AD NOVA	L-54382	SE1520GR31	SERVICIO	85161500
REGIONAL 10-TOLIMANA									
51	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170022602	ATD	ELITE PLUS	110222144	SE1520GR34	SERVICIO	85161500
52	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170033621	ATD	ELITE PLUS	110222145	SE1520GR34	SERVICIO	85161500
REGIONAL 11-MERIVA									
53	80041100000000000000000000000000	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	170037872	ATD	ELITE PLUS	ATD 7810-11022222	SE1520GR32	SERVICIO	85161500



Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C
www.ejercito.mil.co



9.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES
IDONEIDAD DEL PERSONAL	El oferente deberá acreditar y certificar por medio de un documento independiente con la firma del representante legal, que la prestación del servicio de Mantenimiento será únicamente ejecutada por profesionales, especialistas, técnicos y/o tecnólogos del área propia del servicio convocado y para el cual presente propuesta, bajo ninguna circunstancia el servicio contratado podrá estar a cargo de estudiantes en el área de pasantías o estudiantes generales en proceso de formación, para este fin se aportarán las respectivas hojas de vida con los soportes de estudio en el pregrado y postgrados, tarjeta profesional, con el fin de precaver un servicio de calidad y con respaldo en la experiencia del personal encargado de aplicar todos los mantenimientos correctivos. El personal debe estar debidamente identificado con el carnet de la empresa en la unidad.
CERTIFICADO COPNIA-CONTE Y CONSEJO PROFESIONAL	El oferente deberá presentar la tarjeta profesional y el certificado COPNIA Y/O CONSEJO PROFESIONAL del personal de ingenieros y/o técnicos, los cuales se encargarán de ejecutar el mantenimiento. NOTA: NO deberá estar en trámite, para validar su certificación. Debe ser <u>LEGIBLE</u> para el ítem solicitado, así mismo se ejecutará verificación en línea para corroborar su información.
TIEMPO DE RESPUESTA AL LLAMADO	El oferente debe comprometerse a tener disponibilidad de una respuesta de servicio Técnico inmediata, en el caso de soporte telefónico el oferente debe tomar contacto con el personal de mantenimiento y/o operador del equipo en un horario de 7x24 sin excepción, debe poseer mínimo dos líneas servicio telefónico incluyendo una teléfono fijo y un correo institucional disponibles (incluya el certificado) para servicio técnico especializado en el área del objeto a contratar, una vez realizado se genera la orden de servicio la cual tendrá un consecutivo por parte del supervisor de contrato, por medio de un documento con la firma del representante legal.
CAPACITACIÓN	El oferente deberá anexar una carta donde se comprometa a realizar inducción técnica y de manejo de primer escalón de los equipos reparados / intervenidos al personal de la sección de equipo industrial y/o mantenimiento de los Establecimientos de Sanidad Ejército y/o DISAN de los equipos que se relacionan y los que el supervisor estime convenientes. El oferente se debe comprometer a dar una capacitación del funcionamiento y recomendación de los equipos que deben tener los operadores de los equipos, para garantizar el óptimo funcionamiento, prolongar la vida útil, evitar y concientizar sobre los mantenimientos correctivos. Lo anterior debe quedar registrado en el reporte técnico y/o acta de capacitación.
REGISTRO HOJAS DE VIDA	El oferente debe dejar registrado en la hoja de vida de los equipos una vez se le realice su respectivo mantenimiento (REPORTE TÉCNICO).
GARANTÍA DE REPUESTOS	En oferente debe asegurar el suministro de piezas y repuestos nuevos a reemplazar las piezas que por su estado o por especificaciones técnicas no deben continuar en servicio en la reparación de los diferentes equipos, garantizando originalidad y excelente calidad. Con una garantía de mínimo 04 meses por defecto de fabricación documento firmado por el representante legal.
PLAN DE MANTENIMIENTO	La entidad con el fin de evitar traumatismos tiene disponibilidad para que los proponentes realicen visitas Técnicas y/o según corresponda para ver fallas en los equipos relacionados, sin generar costo a la Entidad y puedan participar en el presente proceso de manera acertada. En coordinación del supervisor de la Dirección de Sanidad -Oficina Ingeniería Biomédica y con el Personal Biomédica de cada E.S.M se programará la fecha de mantenimiento preventivo-correctivo para las diferentes Regionales. Antes de realizarse cualquier actividad el contratista deberá presentarse ante el coordinador equipo industrial y/o mantenimiento del Establecimiento de Sanidad Militar y al jefe del servicio en donde se encuentra ubicado el equipo para darle la autorización de ingreso e informe sobre la actividad a desarrollar.
HERRAMIENTAS NECESARIAS Y EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN	El oferente debe contar con las herramientas y equipos de instrumentación necesarios con su respectiva calibración para el desarrollo de la actividad, verificación y ejecución de la actividad y garantizar el óptimo funcionamiento del equipo. El oferente deberá anexar una carta donde se comprometa a efectuar los servicios con los elementos pertinentes.
SERVICIOS AUTORIZADOS	El oferente asumirá los costos de desplazamiento, comida y dormida por el tiempo necesario de su personal a cargo, durante el tiempo que desarrollo de las actividades. Los servicios que se realicen sin autorización del supervisor de contrato no podrán ser facturados y/o cancelados.
CANTIDAD DE MANTTO CORRECTIVOS:	El oferente deberá hacer las reparaciones de los equipos las veces que sea necesario durante el tiempo que dure la garantía, igualmente asumirá los gastos de movilización del personal que requiera movilizar, gastos de representación y viáticos sin realizar cobros extras a la institución. El oferente mediante carta firmada por el representante legal se compromete a que en caso de presentar fallas del equipo el oferente debe realizar el diagnóstico del fallo, en sitio y/o remoto sin generar costos para la entidad, entregando su respectivo reporte de servicio y/o informe, en caso de que se requiera un correctivo se procederá a realizar de acuerdo con autorización del supervisor del contrato. En caso de que el equipo no tenga reparación y se requiera la baja, entregaran el concepto de baja sin que genere cobro adicional ni cobro de visita de mantenimiento.
CERTIFICADOS DE CCAA	El oferente debe entregar certificados CCAA vigentes para certificar el cumplimiento de las condiciones sanitarias para el almacenamiento y/o acondicionamiento de dispositivos médicos, así como, las condiciones higiénicas, técnicas, locativas y de control de calidad de los mismos para los repuestos que requieren el debido almacenamiento. En caso tal la empresa que tenga sociedad en la cadena de distribución deberá anexar el certificado en alianza. No se validará en trámite ningún documento.
PERFIL Dos ingenieros y/o Un Ingeniero y un técnico y/o tecnólogo, que cumplan con el siguiente perfil para la ejecución del contrato: El comité evaluador verificará la documentación y autenticidad.	DESCRIPCIÓN 1. Mínimo 4 años de experiencia en equipo Odontológico, específicamente en los modelos relacionados en el presente proceso. 2. Hoja de Vida relacionando los Diplomas, cursos y/o seminarios. 3. REGISTRO INVIMA (obligatorio) y Debe incluir copia de la TARJETA PROFESIONAL (obligatorio). ANEXAR COPIA LEGIBLE Cedula de Ciudadanía se verificará antecedentes disciplinarios, fiscales y certificación de estado tarjeta profesional, INGENIERO BIOMEDICO / ELECTRÓNICO / BIOINGENIERO, TECNICOS EN ELECTROMEDICINA, EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO, ELECTRONICOS.



Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C.
www.ejercito.mil.co



GARANTÍA TÉCNICA	El proponente junto con la oferta deberá anexar en un documento, la garantía técnica para los ítems ofrecidos. La garantía técnica mínima en este proceso, para mantenimiento preventivo y correctivo debe cubrir los siguientes aspectos, siempre y cuando estos sean técnicamente demostrables al mal desempeño de los equipos: El oferente debe comprometerse a que en caso de resultar adjudicado realizará las reparaciones de los equipos las veces que sea necesario durante el tiempo que dure la garantía, por tal razón la mano de obra de los correctivos no tendrá costo para la entidad. Así mismo, será responsable del traslado de los equipos para su reparación en caso de ser retirados de la institución para realizar su mantenimiento correctivo y los costos que esto genere. -Desajuste de ensamble. -Sistemas de funcionamiento del equipo (mecánico, neumático, electrónico y eléctrico). -Daño en piezas por mal ajuste de sus partes. -Imperfectos en accesorios y/o elementos para su instalación. -Daño en productos terminados y/o materiales por causa o razón demostrada de la máquina. -Desempeño defectuoso en las operaciones requeridas. -La garantía técnica de los mantenimientos preventivos realizados será por un tiempo no inferior de 6 meses contados a partir de la realización de la visita. -Que de acuerdo a la marca del equipo este no cumpla los requerimientos aun cuando tenga las especificaciones mínimas requeridas. -Fallas de configuración por software y hardware. -Vencimiento prematuro del material o repuesto. El oferente debe tener en cuenta que los equipos industriales con los que cuenta el ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO son de media y alta complejidad lo que obliga a que sus repuestos sean originales nuevos no re manufacturados y/o certificados según lo establecido por fábrica debe contar con el respaldo del fabricante a fin de conservar los parámetros para los que fue autorizado este equipo otorgado con el registro comercial.
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	El término de respuesta a los llamados de urgencia no debe ser superior de 48 horas hábiles presencial, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Establecimiento de Sanidad Militar de la Dirección de Sanidad del Ejército en el evento que el equipo presente alguna falla y asistencia remota vía telefónica disponible 24 horas. El tiempo de diagnóstico no debe superar las 48 horas. En el evento de requerir un repuesto la instalación debe ser de forma inmediata. El término de respuesta para un repuesto que no se encuentre en stock por parte de la empresa no debe ser superior a treinta (30) días hábiles contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Establecimientos de Sanidad Militar de la Dirección de Sanidad del Ejército, en el evento que el equipo presente alguna falla. Para tal fin, el oferente debe comprometerse a disponer de mínimo dos líneas de servicio telefónico y un correo institucional disponibles para servicio técnico especializado en el área del objeto a contratar, una vez realizado se genera la orden de servicio la cual tendrá un consecutivo por parte del supervisor de contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.

10. GARANTÍAS SOLICITADAS:

El CONTRATISTA, se obliga a constituir en una compañía de seguros o entidad bancaria o lo que aplique según el Decreto 1082 de 2015, legalmente constituida en Colombia una garantía única a favor de la **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO**, NIT 901.440.188 -1, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la que será aprobada por el Ordenador del Gasto, indicando como vigencia inicial la de la suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos:

GARANTIA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	20% sobre el valor total del Contrato	Vigente desde por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% sobre el valor total del contrato	Vigente desde por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
CALIDAD CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20% sobre el valor total del Contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

PARÁGRAFO PRIMERO: En la póliza o su equivalente deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. En todo caso deberá reponer la garantía cuando el valor de esta se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los tres (03) días calendarios siguientes a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare.



Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C
www.ejercito.mil.co



PARÁGRAFO SEGUNDO: En la póliza, deberá constar expresamente que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Si el CONTRATISTA, se negara a constituir la garantía única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta Cláusula, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista se obliga a mantener indemnes todos los amparos de la garantía única de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Contratista.

10.1. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De acuerdo con lo estipulado en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la Entidad contratante.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de la Dirección de Sanidad Ejército y a cuenta del contratista quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la Dirección de Sanidad Ejército para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que la Dirección de Sanidad Ejército asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del CONTRATISTA.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga con la Dirección de Sanidad Ejército:

Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza y esencia del presente contrato, el contratista se obliga a:

1. Cumplir con la normatividad legal vigente en lo referente a los requisitos de habilitación (Resolución 3100 de 2019) de la entidad contratante, los cuales deberán ser avalados por la Institución, de acuerdo con las necesidades y los estándares de calidad, prestando el servicio en forma permanente, asumiendo costo laboral, insumos, materiales, elementos, equipos y herramientas para el cumplimiento del objeto, durante el término de ejecución del contrato.
2. El objeto de la presente contratación es garantizar en la institución, la oportunidad y calidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos industriales de apoyo hospitalario establecidos anteriormente. El contratista deberá comprometerse a asegurar la continuidad del servicio, así mismo debe garantizar que los servicios requeridos sean prestados con el personal necesario e idóneo, que permita el funcionamiento adecuado, oportuno, ágil y eficaz; de lo contrario se establecerán sanciones de incumplimiento por parte del contratista.
3. El contratista debe entregar protocolos de mantenimientos preventivos de acuerdo con fábrica, basados en el nivel de riesgo, complejidad y uso del mismo en el evento que la institución nos los tenga o los requiera. Se debe tener en cuenta la realización de la verificación de parámetros una vez ejecutada la labor de mantenimiento, así como también mencionar el patrón con el que se realiza dicha verificación, esto con el fin de que los equipos industriales se encuentren bajo parámetros de funcionamiento estipulados por la normatividad vigente y pasen los controles de calidad de manera favorable.
4. Suministrar toda la información y realizar o actualizar de la hoja de vida del equipo de manera física y electrónica.
5. El supervisor del contrato podrá modificar las cantidades hasta agotar el presupuesto asignado y/o hasta satisfacer la totalidad de la necesidad planteada inicialmente.



Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C.
www.ejercito.mil.co



6. Los mantenimientos se realizarán de acuerdo con las necesidades de la entidad, por lo que el futuro contratista debe asumir los costos de desplazamiento de técnicos y/o equipos para el cumplimiento del mantenimiento sin incurrir en costos adicionales para la entidad.
7. En caso de requerirse el traslado de algún equipo, accesorio y/o repuesto a laboratorios fuera del Establecimiento de Sanidad Militar, los costos de embalaje y transporte deben ser asumidos por el contratista, garantizando el cuidado del equipo y la custodia de este.
8. La propuesta debe incluir protocolos de mantenimientos preventivos de acuerdo a recomendación de fábrica y/o lista de chequeo para el equipo, con carta por parte del representante legal.
9. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando el mantenimiento contratado de acuerdo con los criterios de calidad exigible, y las especificaciones que hacen parte de la invitación pública, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.
10. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este o ante la eventualidad de una falla del equipo por el mantenimiento o servicio técnico inadecuado o que no se acoja a las recomendaciones del fabricante y/o descritas en el manual de servicio.
11. Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el presente contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Oficina de contratos, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.
12. Cuando se realice un mantenimiento preventivo o correctivo el contratista deberá anexar y documentar en el reporte de servicio el cambio del repuesto con el número de parte y el nombre del repuesto.
13. El contratista debe verificar que el responsable de recibir el reporte en el servicio escriba su nombre y cargo legibles, en lo posible con sello, de igual manera la firma con nombre y cargo del ingeniero o tecnólogo que realice el mantenimiento, de no hacerse así el reporte no se aceptará y el mantenimiento preventivo no se tramitará a pago.
14. El contratista realizará un reporte de mantenimiento por cada equipo y lo presentará sin enmendaduras o tachones, de no ser así deberá realizar el cambio, de igual forma las personas que reciban el mantenimiento deben firmar con nombre legible.
15. La factura del contrato se pagará a medida que se ejecuten los mantenimientos de los equipos o entrega de partes, por lo cual deben presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas.
16. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no éste excluido de tal gravamen por la Ley.

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO: La Dirección de Sanidad Ejército se obliga para con el CONTRATISTA:

1. Cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.
2. Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
5. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
6. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato,
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8. Exigir la calidad de los servicios requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.
9. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y solucionar eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
10. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la ley.
11. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
12. Ejercer la supervisión mediante la interventoría contratada para llevar el control general del contrato.



Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C
www.ejercito.mil.co



13. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

SUPERVISOR

La supervisión del presente contrato se llevará a cabo de acuerdo al nombramiento realizado mediante resolución N°00002387 de fecha 26 de marzo de 2026, estarán a cargo:

- **Supervisor Principal:** SV. MAGDA ANNY CORREAL OCHOA, Suboficial de Mantenimiento DISAN, correo electrónico magda.correal@ejercito.mil.co, y/o quien haga sus veces.
- **Supervisores Regionales**

REGIONAL	SUPERVISOR	EMAIL / CEL
1	SV. JOHN JAIRO SANDOVAL QUIMBAYO	John.sandoval@ejercito.mil.co Celular: 3219504605
2	SV. JOHN FREDY CAICEDO ESPINOSA	John.caicedoes@ejercito.mil.co Celular: 3104051794
3	TE. KELLY SAMARA PINEDA HERRERA	Kelly.pineda@ejercito.mil.co Celular: 3134650257
4	CT. CLAUDIA ANDREA CANO CUESTA	Claudia.cano@ejercito.mil.co Celular: 3213879265
6	SV. JUAN CARLOS PORRAS LONDOÑO	Juan.porras@ejercito.mil.co Celular: 3186596481
7	SV. FABIAN LEONARDO MADERO CANO	Fabian.madero@ejercito.mil.co Celular: 3218009031
8	SS. EMMANUEL VALENCIA LÓPEZ	Emmanuel.valencia@ejercito.mil.co Celular: 3105979956
9	SV. LUIS BELTRAN FRANCO	Luisbeltran@buzonejercito.mil.co Celular: 3107953874
10	SV. HERMISON SOLANO	Hermison.solano@ejercito.mil.co Celular: 3103735205
12	SS. YEISON LUQUE MEDINA	Yeison.luque@buzonejercito.mil.co Celular: 3176927158

Quien deberá supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden directamente, y tendrá las siguientes facultades básicas:

Exigir al CONTRATISTA, la información que consideren necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA, está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que, se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.

1. Verificar directamente que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato, según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
2. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, el cumplimiento de las obligaciones desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato, y verificar que su resultado se ajuste a los términos del presente contrato.
3. Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA (si aplica).
4. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
5. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.

TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES EN PARTICULAR:

- Suscribir las Actas de Recibo Parcial y/o Total, respecto a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato.
- Rendir informes periódicos mensuales y cuando lo considere necesario, al que LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – Ordenador del Gasto, sobre el avance y ejecución del contrato.
- Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.



Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C.
www.ejercito.mil.co



- Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
- Atender y resolver en coordinación con LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
- Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Las demás atribuciones que se contemplen en la ley y los documentos del contrato y las demás funciones de acuerdo con la resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022, "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.

12. INDEMNIDAD:

El CONTRATISTA, se compromete a mantener indemne a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación, demanda o acción legal proveniente de terceros, que se derive de la acción u omisión del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes a su cargo durante la ejecución del contrato; de conformidad con lo establecido en el artículo en el decreto 1082 de 2015.

13. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:

Son Causales de Caducidad Administrativa del presente contrato, incurrir por parte del CONTRATISTA en incumplimiento que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, que pueda conducir a su paralización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la ley 80 de 1993, o en cualquiera de las conductas contempladas en los artículos 2 y 3 del decreto 1875 de 1992, en el artículo 25 de la ley 40 de 1993, y en el artículo 90 de la ley 418 de 1997, la declaración de caducidad administrativa del contrato, se hará mediante resolución motivada por parte del ORDENADOR DEL GASTO, en la que se expresará la causa o causas que dieron lugar a ella, se determinará la cláusula penal pecuniaria, se ordenará hacer efectivas las multas, si no se hubieren decretado antes. La resolución, se notificará conforme con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la misma procede el Recurso de Reposición, términos establecidos para tal fin. Ejecutoriada la resolución que decreta la caducidad administrativa, el presente contrato quedará definitivamente terminado, y en consecuencia, el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. Igualmente, se procederá a su liquidación, y el CONTRATISTA devolverá a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel, y recibidos a entera satisfacción por parte del LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO. Previo cumplimiento del artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

14. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:

El CONTRATISTA, no será responsable, ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentare durante la ejecución del presente contrato, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones contenidas en el Artículo 1 de la Ley 95 de 1890. EL CONTRATISTA, se obliga a notificar por escrito a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, acompañando la exposición de los motivos correspondientes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas que constituyeron la fuerza mayor o caso fortuito. Así mismo, el CONTRATISTA, acompañará a la mencionada notificación todos los documentos de soporte, debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA informará por escrito a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, dicha circunstancia o circunstancias, cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario; vencidos los cuales, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, podrá dar por terminado el contrato, mediante Acto Administrativo, el cual será notificado al CONTRATISTA, sin que haya lugar a sanción alguna para éste. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un Acta suscrita por las partes contratantes, con el fin de suspender los términos del contrato, y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del contrato, mediante Acta suscrita entre las partes. Evento en el cual, el CONTRATISTA se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la Garantía Única que ampara el contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Conforme lo establecido en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los Mecanismos de Solución previstos en la mencionada Ley, esto es, Conciliación, Amigable Composición y Transacción.



Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C.
www.ejercito.mil.co



16. INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS:

En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactarán a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO NACIONAL, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione.

PARÁGRAFO PRIMERO. PAGO DE MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta Cláusula, podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA, y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto, el CONTRATISTA, autoriza a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, para efectuar los descuentos correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución la presente comunicación de aceptación de oferta, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En todo caso, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna la presente comunicación de aceptación de oferta.

17. MODIFICACIÓN:

El CONTRATISTA, podrá solicitar modificaciones al contenido del presente contrato, previa solicitud debidamente motivada y presentada por escrito, en un término superior a quince (15) días calendario previo al término estipulado para la ejecución del objeto del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, no tendrá en cuenta ninguna solicitud de modificación al presente contrato, si ésta es presentada en un término inferior a quince (15) días calendario, previos al término para la ejecución del objeto contractual, sin perjuicio que a consideración de la entidad la solicitud de modificación sea procedente.

18. CESIONES Y SUBCONTRATOS:

El CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita por parte de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

19. CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES:

En caso que el CONTRATISTA decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, la cual dependerá igualmente del porcentaje de ejecución y el cumplimiento del contrato; para lo cual deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita, lo siguiente: a) valor de la cesión b) especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales. c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando apliquen. 2) Acta de la junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice la representación legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de Existencia y Representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona



Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C
www.ejercito.mil.co



jurídica y/o Certificado de Inscripción cuando se trate de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) Certificación Bancaria, con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en el cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4705 de 2008, en concordancia con el Decreto 1981 de 1988.

20. DOCUMENTOS:

Forman parte integral de este contrato y se anexan al mismo, entre otros, el certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, la invitación pública, la oferta del CONTRATISTA y demás documentación que se desprendan del mismo.

21. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere:

1. El acuerdo de las partes en relación con el objeto del contrato.
2. Elevar a escrito el presente contrato.

Para la ejecución se requiere:

1. Expedición del Certificado de Registro Presupuestal
2. Aprobación de la garantía de cumplimiento por parte de la DISAN

22. DERECHOS E IMPUESTOS:

Queda entendido que, todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión de este contrato, establecidos o que se establezcan en el país, o de acuerdo con las leyes colombianas, serán a cargo del CONTRATISTA.

23. AVISOS Y NOTIFICACIONES:

Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato, se presentarán por escrito, directamente o por correo, así: Las que deba realizar EL CONTRATANTE a la empresa **INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS** identificada con NIT. 900.231.692-2 ubicada en la Transversal 23 # 61B-31, en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por **ANA MARITZA GARAVITO OVIEDO** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 51.932.737 de Bogotá, a la dirección email: inceb.licitaciones@gmail.com gerencia@incebsas.com. Las que deba realizar el CONTRATISTA, se remitirán a las instalaciones de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, ubicada en la Carrera 7 N°. 52 – 48 de Bogotá D.C.

24. OTRAS OBLIGACIONES:

El CONTRATISTA, deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), por lo cual, el incumplimiento será causal para que LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, imponga multas sucesivas, hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva Entidad Administradora, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

25. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos que, de conformidad con este contrato, deba efectuar LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, hasta por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00) IVA incluido y todos los demás costos directos e indirectos que impliquen la correcta ejecución del contrato; se respaldan con el CDP N° 25126 de fecha 09 de febrero de 2026, rubro A-02-02-02-008-007 recurso 10 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) TRANSPORTE DE PASAJEROS, expedido por el jefe de Presupuesto DISAN-EJC.

26. SUJECCIÓN A LA LEY COLOMBIANA:

Cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento de este contrato, se someterá a la Ley Colombiana, y a las Autoridades Legales establecidas.



Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C.
www.ejercito.mil.co



27. DECLARACIÓN EXPRESA:

El CONTRATISTA, declara bajo juramento, que:

1. No se halla incurso en ninguna de las Causales de Inhabilidad o de Incompatibilidad, contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política, y en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
2. No se encuentra incurso en Proceso de Concordato o Acuerdo de Recuperación o Concurso Liquidatorio, según el contenido de la Ley 222 de 1995, y la Ley 550 de 1999.
3. Se encuentra a paz y salvo por concepto de Aportes Parafiscales, y de Seguridad Social, de que trata la Ley 789 de 2003, y la Ley 828 de 2004.

28. LIQUIDACIÓN:

Para dar cumplimiento a lo consagrado en los Artículos 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes aquí contratantes, acuerdan el siguiente procedimiento:

1. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del términos de ejecución del contrato, o de la ejecutoria del Acto Administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del Acuerdo de Terminación del mismo, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, por intermedio del Supervisor del Contrato, convocará al CONTRATISTA, mediante citación escrita, para que se presente dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto, el CONTRATISTA, deberá presentar definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del Acta de Liquidación. En la misma forma, deberá proceder LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO. Si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa, y en consecuencia LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, procederá a liquidarlo unilateralmente, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado.
2. Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados en el Acta de Liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes, que ameriten por parte de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles.
3. Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, convocará al CONTRATISTA, y se las dará a conocer, con el fin que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.
4. Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, levantarán y suscribirán un Acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado, y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el Acta de Liquidación del contrato.
5. Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el Acta que contiene los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el Literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

29. FACULTADES EXCEPCIONALES:

El presente contrato incluye las cláusulas excepcionales como son: caducidad, terminación, interpretación y modificación unilateral de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.



Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C.
www.ejercito.mil.co



30. RESERVA DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE ACEPTACION DE CONTRATO:

EL CONTRATISTA se obliga para con LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, así como de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.

31. DEMÁS ESTIPULACIONES:

Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en la invitación pública y en el estudio previo del proceso de mínima cuantía N° MC-017-EJC-DISAN-2026 en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de oferta, junto con la oferta constituyen el contrato y una vez sea recibida personalmente por el CONTRATISTA se procederá al registro presupuestal.

PARAGRAFO: Para todos los efectos legales derivados de la celebración, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., Carrera 7 N° 52-48, Bogotá D.C., esto aplica para la adquisición de los bienes.

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO

La presente Aceptación de Oferta, se entiende revisado y aceptado por las partes a través de la Plataforma SECOP II.



Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C.
www.ejercito.mil.co




**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101263811		ANEXO 0	
FECHA DÍA	EXPEDICIÓN MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	05	2026	27	05	2026	00:00	30	10	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.231.692-2			
DIRECCIÓN: TV 23 NRO. 61 B - 31						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3478131		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:				LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO				IDENTIFICACIÓN		NIT: 901.440.188-1	
DIRECCIÓN: Carrera 7 No.52 - 48				CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO		4261414	
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN LA COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA N 225-DISAN-EJC-2026 CELEBRADO POR LAS PARTES, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESPECIALIZADO, INCLUIDOS REPUESTOS PARA LAS UNIDADES ODONTOLÓGICAS FIJAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO

LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.

ASEGURADO/BENEFICIARIO LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, NIT 901.440.188 -1

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/05/2026	30/04/2027	\$30,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	27/05/2026	30/04/2027	\$30,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/05/2026	30/10/2029	\$7,500,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	27/05/2026	30/04/2027	\$30,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****239,950.00	\$ *****8,000.00	\$ *****47,110.00	\$ *****295,061.00	\$ *****97,500,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIRECTA	4013	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 - 67 - TELÉFONO: 6013908192 - BOGOTÁ, D.C.

14-44-101263811

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELÉFONO: 601-2186977, 601-6019330

YEIMY MONTANO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101263811, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

CONSTANCIA DE NO
POR FALTA

Dado en BOGOTA, D.C. a los 28 días del mes de MAYO de 2026

14-44-101263811

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



**SEGUROS
DEL
ESTADO**

27
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 67160978

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	29/05/2026	4013	DIRECTA
Tomador: INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS					NIT/CC 900231692
Suma de: DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE.*****					
Pagador: ANA MARITZA GARAVITO OVIEDO					NIT/CC 51932737
Por concepto de: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #1747433380					
Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
14-CHAPINERO-44-CU. ENTIDAD.EST.-101263811-0-1	\$239.950,69	\$8.000,00	\$47.110,63	\$0,00	\$295.061,32
Otros conceptos de pago					Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES					\$295.061,00
APROVECHAMIENTOS					\$-0,32
Forma de pago					
Ahorro: \$0,00		Corriente: \$0,00			
		Tarjeta: \$0,00			
		Otro: \$0,00			
Transacción: 18188496				Total:	\$295.061,00
				Cajero:	PAGUESTADO

DETALLE DE LA GARANTÍA

Flujos de aprobación 1

▼ MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (1)
 Tareas del flujo (3/3)
 Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

▼ FLUJOS DE APROBACIÓN

+ -

=

Aprobar garantía

■ Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	LILIANA ANGELICA RAMIREZ ALVAREZ	Aprobado	LILIANA ANGELICA RAMIREZ ALVAREZ	LILIANA ANGELICA RAMIREZ ALVAREZ	21 días de tiempo transcurrido (14/06/2026 9:28:23 AM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2	TC. ARIZA TORRES FRANCISCO JAVIER	Aprobado	FRANCISCO JAVIER ARIZA TORRES	FRANCISCO JAVIER ARIZA TORRES	21 días de tiempo transcurrido (14/06/2026 10:56:12 AM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.3	CR. LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZON	Aprobado	LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZON	LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZON	21 días de tiempo transcurrido (14/06/2026 11:02:49 AM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



REPORTE DE SERVICIO TECNICO

FECHA: 18/06/2026 REPORTE No. 640-D

DATOS DEL CLIENTE	
CLIENTE: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	
DIRECCION: ESMIC	TELEFONO: 3137969910
CIUDAD: BOGOTA	CONTACTO: Sv. ANNY CORREAL

DATOS DEL EQUIPO	
EQUIPO: UNIDAD ODONTOLOGICA	SERIE: 7717-110222191
MARCA: ATD	PLACA: INV 217826
MODELO: ELITE	UBICACIÓN: CONSULTORIO 2

VERIFICACION DE PARAMETROS		VERIFICACION DEL TRABAJO	
	ESTADO DEL EQUIPO: BUENO		
	X REV. SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO		
	X REV. SISTEMA MECANICO		
	X REV. SISTEMA HIDRAULICO		
	X REV. SISTEMA NEUMATICO		
	X REV. PRESIONES Y SENSORES		
	X REV. TEMPERATURAS Y SENSORES		
	X REV. FUGAS		
	X REV. EMPAQUES		
	X REV. NIVELES		
	X REV. CONTROLES		
	X REV. ALARMAS		
	X REV. BATERIAS		
	X REV. ACCESORIOS		
	X REV. BOMBILLOS		
	X REV. PARAMETROS ECG, NIBP, SPO2, TEMP		
	X PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO		

DATOS GENERALES DEL SERVICIO			
CONTRATO N° 225-DISAN-EJC-2026	VISITA No. 1	SELLO No. 16521	
	CLASE DE SERVICIO	TIPO DE FALLA	
X	MITO PREVENTIVO	ELECTRICA	
X	MITO CORRECTIVO	MECANICA	
	DIAGNOSTICO	HIDRAULICA/NEUMATICA	
	GARANTIA	OPERARIO	

REPUESTOS UTILIZADOS			CANTIDAD
ITEM	DESCRIPCION		
1	HOLDER NEUMATICO CON VALVULA PARA MODULO PIEZAS DE MANO		3
2	BOTELLA RESERVORIO		1
3	MANGUERA PIEZAS DE MANO		3
4	JERINGA TRIPLE		2
5	HOLDER JERINGA TRIPLE		2
6	HOLDER EYECTOR DE ALTA Y EYECTOR DE BAJA		2
7	MANGUERA JERINGAS TRIPLE Y EYECTORES		2
8	CAJA DE ABASTO Y MANGUERAS DE AGUA Y AIRE		1
9	PEDAL NEUMATICO		1
10	BANDEJA AUXILIAR		1
11	CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE HOLDERS NEUMATICOS Y RESERVORIO		1
12	CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS PILOTO, ONN-OFF		1

OBSERVACIONES	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION GENERAL DE LA UNIDAD, LUBRICACION GENERAL, LIMPIEZA GENERAL, AJUSTES MECANICOS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO: SE HACE ELIMINACION DE FOCOS DE CORROSION, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO, PINTURA GENERAL, CAMBIO CAJA DE ABASTO, INSTALACION DE EMPAQUE DE BASE UNIDAD, INSTALACION DE REPUESTOS RELACIONADOS	

ING. CARLOS ARIEL RUBIO MUÑOZ
CC.79647492-CN206-115825-RH-201610-547
FIRMA INCEB SAS

FIRMA RECIBIDO SUPERVISOR REGIONAL N° 545
SV ANNY CORREAL
FIRMA SUPERVISOR DISAN



REPORTE DE SERVICIO TECNICO

FECHA: 18/06/2026

REPORTE No. 639-D

DATOS DEL CLIENTE	
CLIENTE: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	
DIRECCION: ESMIC	TELEFONO: 3137969910
CIUDAD: BOGOTA	CONTACTO: SV. ANNY CORREAL
DATOS DEL EQUIPO	
EQUIPO: UNIDAD ODONTOLOGICA	SERIE: 2481305
MARCA: GNATUS	PLACA: INV 245181
MODELO: S 200	UBICACIÓN: CONSULTORIO 3

DATOS GENERALES DEL SERVICIO			
CONTRATO No. 225-DISAN-EJC-2026	VISITA No. 1	SELLO No. 16522	
CLASE DE SERVICIO		TIPO DE FALLA	
X	MITO. PREVENTIVO		ELECTRICA
X	MITO. CORRECTIVO		MECANICA
	DIAGNOSTICO		HIDRAULICA/NEUMATICA
	GARANTIA		OPERARIO

REPUESTOS UTILIZADOS		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	HOLDER NEUMATICO CON VALVULA	1
2	BOTELLA RESERVORIO	1
3	ESCUPIDERA, FILTROS Y MANGUERA EYECTOR	1
4	DOS METROS CORAZA DE 3/4" Y DOS METROS DE CORAZA DE 2"	1
5	CAJA DE ABASTO Y MANGUERAS	1
6	CAMBIO VALVULA REGULADORA DE PRESIÓN	1

OBSERVACIONES	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION GENERAL DE LA UNIDAD, LUBRICACION GENERAL, LIMPIEZA GENERAL, AJUSTES MECANICOS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE MODULO PIEZAS DE MANO, REPARACION DE CAJA DER ABASTOS, INSTALACION DE REPUESTOS RELACIONADOS	

VERIFICACION DE PARAMETROS		VERIFICACION DEL TRABAJO
ESTADO DEL EQUIPO: BUENO		
X	REV. SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO	
X	REV. SISTEMA MECANICO	
X	REV. SISTEMA HIDRAULICO	
X	REV. SISTEMA NEUMATICO	
X	REV. PRESIONES Y SENSORES	
X	REV. TEMPERATURAS Y SENSORES	
X	REV. FUGAS	
X	REV. EMPAQUES	
	REV. NIVELES	
X	REV. CONTROLES	
	REV. ALARMAS	
	REV. BATERIAS	
X	REV. ACCESORIOS	
	REV. BOMBILLOS	
	REV. PARAMETROS ECG, NIBP, SPO2, TEMP	
X	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	

ING. CARLOS ARIEL RUBIO MUÑOZ
CC 79647492-CN206-115825-RH-201610-547
FIRMA INCEB SAS

ING. CARLOS ARIEL RUBIO MUÑOZ
CC 79647492-CN206-115825-RH-201610-547
FIRMA RECIBIDO SUPERVISOR REGIONAL

SV ANNY CORREAL
FIRMA SUPERVISOR DISAN



REPORTE DE SERVICIO TECNICO

FECHA: 19/06/2026

REPORTE No. 638-D

DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO
DIRECCION: ESMIC
CIUDAD: BOGOTA
TELEFONO: 3137969910
CONTACTO: Sv. ANNY CORREAL

DATOS DEL EQUIPO

EQUIPO: UNIDAD ODONTOLOGICA
MARCA: GNATUS
MODELO: S 200
SERIE: 2363695
PLACA: INV 243981
UBICACIÓN: CONSULTORIO 1

VERIFICACION DE PARAMETROS

VERIFICACION DE PARAMETROS		VERIFICACION DEL TRABAJO
		ESTADO DEL EQUIPO: BUENO
	X	REV. SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO
	X	REV. SISTEMA MECANICO
	X	REV. SISTEMA HIDRAULICO
	X	REV. SISTEMA NEUMATICO
	X	REV. PRESIONES Y SENSORES
		REV. TEMPERATURAS Y SENSORES
	X	REV. FUGAS
	X	REV. EMPAQUES
		REV. NIVELES
	X	REV. CONTROLES
		REV. ALARMAS
		REV. BATERIAS
	X	REV. ACCESORIOS
		REV. BOMBILLOS
		REV. PARAMETROS ECG, NIBP, SPO2, TEMP
	X	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

DATOS GENERALES DEL SERVICIO

CONTRATO No. 225-DISAN-EJC-2026	VISITA No. 1	SELLO No. 16520
CLASE DE SERVICIO		
X	MTO. PREVENTIVO	ELECTRICA
X	MTO. CORRECTIVO	MECANICA
	DIAGNOSTICO	HIDRAULICA/NEUMATICA
	GARANTIA	OPERARIO
		TIPO DE FALLA

REPUESTOS UTILIZADOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	HOLDER NEUMATICO CON VALVULA	3
2	BOTELLA RESERVORIO	1
3	MANGUERA PIEZAS DE MANO - JERINGA TRIPLE	1
6	DOS METROS CORAZA DE 3/4" Y DOS METROS DE CORAZA DE 2"	1
7	LLAVE DE PASO Y TOMA LEVINTON	1
8	CAJA DE ABASTO Y MANGUERAS	1
9	VALVULA VENTURI DE ALTA Y DE BAJA	1
10	CANASTILLA ESCUPIDERA	1
11	CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS CAMBIA VIAS, ONN-OFF, REGULADORAS Y HOLDER NEUMATICO	1

OBSERVACIONES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION GENERAL DE LA UNIDAD, LUBRICACION GENERAL, LIMPIEZA GENERAL, AJUSTES MECANICOS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO
MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE TARIETA ELECTRONICA PRINCIPAL DE LA UNIDAD, REPARACION DEL SISTEMA DE LLENADO DE VASO, REPARACION DE SISTEMA DE EYECTORES, REPARACION DE EMPAQUE BASE UNIDAD, INSTALACION DE REPUESTOS RELACIONADOS

ING. CARLOS ARIEL RUBIO MUÑOZ
CC. 79647492-CN206-115825-RH-201610-547
FIRMA INCEB SAS

ING. CARLOS ARIEL RUBIO MUÑOZ
CC. 79647492-CN206-115825-RH-201610-547
FIRMA RECIBIDO SUPERVISOR REGIONAL INCEB SAS

Sv. ANNY CORREAL
FIRMA SUPERVISOR DISAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL  DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO		INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O SEGUIMIENTO MENSUAL No. 1			
		FECHA INFORME	27 DE MAYO 2026 AL 22 DE JUNIO 2026		
		INFORME DE SUPERVISIÓN PARA PAGO No. 1			
		FECHA INFORME	22 DE JUNIO 2026		
CONTRATO Y/O ACUERDO No.225-DISAN-EJC-2026		FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 27 DE MAYO 2026			
1: INFORMACIÓN DEL CONTRATO					
OBJETO DEL CONTRATO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESPECIALIZADO, INCLUIDOS REPUESTOS PARA LAS UNIDADES ODONTOLÓGICAS FIJAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO", PARA LA VIGENCIA 2026.					
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS			NIT o CC: 900.231.692-2	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	ANA MARITZA GARAVITO OVIEDO				
PLAZO DE EJECUCIÓN:	27/05/2026 Hasta 30/10/2026		LUGAR DE ENTREGA:	La prestación de los servicios se realizarán a los equipos ubicados en los Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional.	
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 150.000.000		CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE		
La NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendario, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo con la recepción de los bienes y/o servicios, liquidación y cruce de cuentas, coordinados con la administración. Así como el previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 2) Verificación por parte de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, ADRES. 3) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 4) Recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios por el Supervisor del contrato. Parágrafo primero. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. Parágrafo segundo: La DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista. Parágrafo Tercero: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el contratista deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo del 2020.					
2: RESUMEN DOCUMENTOS PRESUPUESTALES					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: 25126			FECHA: 09/02/2026	VALOR: \$950.000.000	
REGISTRO PRESUPUESTAL N°: 41825			FECHA: 29-05-2025	VALOR: \$150.000.000	
RECURSO: 10					
3: MODIFICATORIOS					
TIPO	FECHA		OBJETO		
4: RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS DEL CONTRATO					
REPUESTOS Y MANTENIMIENTO BOGOTA ESM -ESMIC SOCIEDAD SE78/ UNIDAD ODONTOLÓGICA MARCA GNATUS MODELO SYNCRUS LS. SERIE 2363695, INV 243981					
CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNIT. + IVA	TOTAL, CON IVA
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE HOLDERS NEUMATICOS CON VALVULA INTERRUPTORA (DE 3- A 4 UNIDADES) Y BOTELLA RESERVOIRIO	\$ 1.400.000	\$ 266.000	\$ 1.666.000	\$ 1.666.000
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERAS PARA PIEZAS DE MANO, JERINGAS TRIPLES Y CAMBIO JERINGA TRIPLE.	\$ 850.000	\$ 161.500	\$ 1.011.500	\$ 1.011.500
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS CAMBIA VIAS, ONN-OFF, REGULADORAS Y HOLDER NEUMATICO.	\$ 1.600.000	\$ 304.000	\$ 1.904.000	\$ 1.904.000
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE CORAZA ESCUPIDERA 3/4 / CORAZA SAFONADA 2"	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500	\$ 416.500
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVES DE PASO Y TOMAS LEVINHTON.	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500	\$ 416.500
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE REGULADORES DE AIRE (40PSI), VALVULA VENTURY EYECTOR, FILTROS DE AIRE	\$ 550.000	\$ 104.500	\$ 654.500	\$ 1.309.000
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO DE CAJAS Y MAGUERAS PARA EL SUMINISTRO DE AIRE Y AGUA (COLOCAR DE ACUERDO AL COLOR REGLAMENTARIO), INCLUYE T Y ACOPILE TIPO RACORES	\$ 1.300.000	\$ 247.000	\$ 1.547.000	\$ 1.547.000
TOTAL					\$ 8.270.500
REPUESTOS Y MANTENIMIENTO BOGOTA ESM -ESMIC SOCIEDAD SE78/ UNIDAD ODONTOLÓGICA MARCA GNATUS LS, SERIE 2481305, INV 245181					
CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNIT. + IVA	TOTAL, CON IVA
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE HOLDERS NEUMATICOS CON VALVULA INTERRUPTORA (DE 3- A 4 UNIDADES) Y BOTELLA RESERVOIRIO	\$ 1.400.000	\$ 266.000	\$ 1.666.000	\$ 1.666.000
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS CAMBIA VIAS, ONN-OFF, REGULADORAS Y HOLDER NEUMATICO.	\$ 1.600.000	\$ 304.000	\$ 1.904.000	\$ 1.904.000
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA EYECTOR, ESCUPIDERA, GOMA SOPORTE DE ESCUPIDERA, FILTROS DETRITOS ESCUPIDERA	\$ 1.200.000	\$ 228.000	\$ 1.428.000	\$ 1.428.000

1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE CORAZA ESCUPIDERA 3/4 / CORAZA SAFONADA 2"	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500	\$ 416.500
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO DE CAJAS Y MAGUERAS PARA EL SUMINISTRO DE AIRE Y AGUA (COLOCAR DE ACUERDO AL COLOR REGLAMENTARIO), INCLUYE T Y ACOPLE TIPO RACORES	\$ 1.300.000	\$ 247.000	\$ 1.547.000	\$ 1.547.000
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO VALVULA REGULADORA DE PRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN AGUA	\$ 320.000	\$ 60.800	\$ 380.800	\$ 380.800
TOTAL					\$ 7.342.300

REPUESTOS Y MANTENIMIENTO BOGOTA ESM -ESMIC SOCIEDAD SE78 / UNIDAD ODONTOLOGICA MARCA ATD SERIE ATD 7717-110222191, INV 217826

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNIT. + IVA	TOTAL, CON IVA
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: MONTE Y DESMONTE DE LA UNIDAD ODONTOLOGICA, CON LIMPIEZA, LIADO Y APLICACIÓN DE PINTURA ELECTROESTATICA COLOR BLANCO	\$ 1.600.000	\$ 304.000	\$ 1.904.000	\$ 1.904.000
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE PEDAL NEUMATICO .	\$ 180.000	\$ 34.200	\$ 214.200	\$ 214.200
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDEJA AUXILIAR CAVITRON	\$ 110.000	\$ 20.900	\$ 130.900	\$ 130.900
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE HOLDERS NEUMATICOS (DE 3-A 4 UNIDADES) Y BOTELLA RESERVORIO	\$ 600.000	\$ 114.000	\$ 714.000	\$ 714.000
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS PILOTO, ONN-OFF.	\$ 260.000	\$ 49.400	\$ 309.400	\$ 309.400
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOPLES BORDEN PARA PIEZAS DE MANO Y MANGUERAS PARA JERINGAS TRIPLES, CAMBIO JERINGA TRIPLE	\$ 520.000	\$ 98.800	\$ 618.800	\$ 618.800
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: SUMINISTRO E INSTALACION DE CARCAZA MODULO PIEZAS DE MANO	\$ 600.000	\$ 114.000	\$ 714.000	\$ 714.000
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS CAMBIA VIAS, ONN-OFF, REGULADORAS Y HOLDER NEUMATICO.	\$ 460.000	\$ 87.400	\$ 547.400	\$ 547.400
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CANASTILLA ESCUPIDERA	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700	\$ 35.700
CANTIDAD	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO DE CAJAS Y MAGUERAS PARA EL SUMINISTRO DE AIRE Y AGUA (COLOCAR DE ACUERDO AL COLOR REGLAMENTARIO), INCLUYE T Y ACOPLE TIPO RACORES	\$ 700.000	\$ 133.000	\$ 833.000	\$ 833.000
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUES CAUCHO BASE UNIDAD	\$ 180.000	\$ 34.200	\$ 214.200	\$ 214.200
1	TOTAL				\$ 6.235.600

5: RESUMEN DE POLIZAS

COMPAÑIA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A		POLIZA DE CUMPLIMIENTO:14-44-101263811 (ANEXO-0)		
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el 20% del valor del contrato y por 6 meses	\$ 30.000.000	27/05/2026	30/04/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	Por el 20% del valor del contrato y por 6 meses.	\$ 30.000.000	27/05/2026	30/04/2027
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	Por el 20% del valor del contrato y por 6 meses.	\$ 30.000.000	27/05/2026	30/04/2027
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	por el 5% del valor del contrato y por 3 años.	\$ 7.500.000	27/05/2026	30/10/2029
FECHA DE EXPEDICION DE LAS POLIZAS: 28-05-2026		POLIZA DE CUMPLIMIENTO:14-44-101263811 (ANEXO-0)		

6: BALANCE Y EJECUCION DEL CONTRATO

CONCEPTO	V/R CONTRATO	FACTURADO	AUTORIZADO	V/R GLOSA (SI APLICA)	V/R CANCELADO
V/R CONTRATO	\$ 150.000.000				
FACTURA 9624		\$ 21.848.400,00	\$ 21.848.400,00	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 150.000.000	\$ 21.848.400,00	\$ 21.848.400,00	\$ -	
% DE EJECUCION POR PAGO CANCELADO		0%	% DE EJECUCION POR PAGO AUTORIZADO		15%

7: PAGOS EFECTUADOS

CONCEPTO DE PAGO Y FECHA:	VALOR PAGADO EN EL MES:
---------------------------	-------------------------

7.1. BALANCE GENERAL CONTRATO

V/R CONTRATO	\$ 150.000.000	
VALOR CANCELADO		\$ -
VALOR SALDO CONTRATO		\$ 128.151.600,00
VALOR EN AUTORIZACIÓN		\$ 21.848.400,00
SUMAS IGUALES	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000

7.2. ACTAS DE RECIBO A SATISFACCION

ITEM	DESCRIPCION	ACTA	FECHA	ENTRADA DE ALMACEN	VALOR ENTREGADO
1	JUNIO ACTA RECIBO A SATISFACION N° 1	N°2026322009427086	22/06/2026	N/A	\$ 21.848.400,00
VALOR TOTAL CANCELADO					\$ 0
PORCENTAJE EJECUCIÓN FÍSICA %					15%
7.3 INFORMES DE SUPERVISIÓN					
FECHA DEL INFORME	PERIODO DEL INFORME	OBSERVACIONES (SI APLICA)			
22/06/2026	27 DE MAYO 2026 AL 22 DE JUNIO 2026				
8. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS					
* Mantenimientos Preventivos y correctivos a nivel nacional regionales R9- CORRECTIVOS SATELITE -ESMIC (03 CONSULTORIOS)					
8. AVANCE TOTAL DEL CONTRATO					
EJECUCIÓN FINANCIERA	0%	EJECUCIÓN FÍSICA	15%		
9. NOVEDADES Y/O INFORMACION DE IMPORTANCIA					
OMITIDO					
10. ANEXOS AL INFORME					
CERTIFICACIÓN BANCARIA < 30 DIAS FORMULARIO RUT VIGENCIA ACTUAL CERTIFICACIÓN DE APORTES COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL			CERTIFICACIÓN DE APORTES FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE OFICIO Y AUTORIZACIÓN DEL GENERAL ACTA DE RECIBO A SATISFACCÓN		
11. OTROS ASUNTOS Y RECOMENDACIONES					
OMITIDO					
OMITIDO					
DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TRAMITE DE PAGO					
PRIMER Y ÚNICO PAGO			DE MÁS PAGOS		
SV.MAGDA ANNY CORREAL OCHOA / FIRMA DEL SUPERVISOR					
Magda.cotreal@buzonejercito.mil.co					
Número de contrato No.225-EJC-DISAN-EJC-2026					

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

ACTA N° 2026322009427086

Lugar, Fecha: Bogotá, 22 de junio del 2026

Intervienen: **SV. MAGDA ANNY CORREAL OCHOA**
Supervisor de la ACEPTACIÓN DE OFERTA N°225-DISAN-EJC-2026.

Asunto: ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN PAGO PARCIAL N° 1
DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N°225-DISAN-EJC-2026.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ACEPTACION DE OFERTA No.	225-DISAN-EJC-2026
FECHA SUSCRIPCIÓN	MAYO 27 DE 2026
OBJETO	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESPECIALIZADO, INCLUIDOS REPUESTOS PARA LAS UNIDADES ODONTOLÓGICAS FIJAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO", PARA LA VIGENCIA 2026.
CONTRATISTA	ANA MARITZA GARAVITO OVIEDO C.C. N°51.932.737 Representante Legal INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS NIT: 900.231.692-2 Trv. 23 # 61 B 31 Teléfono: (601) 7017686 - (601) 5484274 Bogotá D.C
SUPERVISOR	SV. MAGDA ANNY CORREAL OCHOA
VALOR TOTAL	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 150.000.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCTUBRE 30 DEL 2026

En Bogotá, el día 23 de junio del 2026, se reunieron las señoras, SV MAGDA ANNY CORREAL OCHOA en calidad de supervisor y ANA MARITZA GARAVITO OVIEDO, Representante Legal INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS en su calidad de contratista, en las instalaciones de la DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO, con el fin de realizar el recibo parcial de los servicios prestados correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo entregados en cumplimiento del objeto contratado a entera satisfacción.



Carrera 7 N.º 52-48
Bogotá D.C.
Disan@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



CONSTANCIAS

EL SUPERVISOR HACE CONSTAR QUE LOS SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA A ENTERA SATISFACCIÓN, A ESTE DOCUMENTO SE ANEXA ORIGINAL DE LA FACTURA N° 9624 DEL 22 DE JUNIO DEL 2026 ENTREGADA PARA PAGO Y SE ENTREGAN LOS INFORMES CORRESPONDIENTES A LAS VISITAS TÉCNICAS A LOS EQUIPOS DEL AREA DE AUDIOMETRIA, LOS CUALES, ESTAN RELACIONADOS EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Relación de documentación anexa:

- REPORTE DE SERVICIO ESMIC 638-D
- REPORTE DE SERVICIO ESMIC 639-D
- REPORTE DE SERVICIO ESMIC 640-D

2. Descripción de mantenimientos preventivos

REPUESTOS Y MANTENIMIENTO BOGOTA ESM -ESMIC SOCIEDAD SE78						
UNIDAD ODONTOLOGICA MARCA GNATUS MODELO SYNCRUS LS. SERIE 2363695, INV 243981						
ITEM CTTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNIT. + IVA	TOTAL, CON IVA
1,12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE HOLDERS NEUMATICOS CON VALVULA INTERRUPTORA (DE 3- A 4 UNIDADES) Y BOTELLA RESERVORIO	1	\$ 1.400.000	\$ 266.000	\$ 1.666.000	\$ 1.666.000
1,15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERAS PARA PIEZAS DE MANO, JERINGAS TRIPLES Y CAMBIO JERINGA TRIPLE.	1	\$ 850.000	\$ 161.500	\$ 1.011.500	\$ 1.011.500
1,19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE VALULAS CAMBIA VIAS, ONN -OFF, REGULADORAS Y HOLDER NEUMATICO.	1	\$ 1.600.000	\$ 304.000	\$ 1.904.000	\$ 1.904.000
1,21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE CORAZA ESCUPIDERA 3/4 / CORAZA SAFONADA 2"	1	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500	\$ 416.500
1,23	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVES DE PASO Y TOMAS LEVINTHON.	1	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500	\$ 416.500
1,24	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE REGULADORES DE AIRE (40PSI), VALVULA VENTURY EYECTOR, FILTROS DE AIRE	2	\$ 550.000	\$ 104.500	\$ 654.500	\$ 1.309.000
1,25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A: CAMBIO DE CAJAS Y MAGUERAS PARA EL SUMINISTRO DE AIRE Y AGUA (COLOCAR DE ACUERDO AL COLOR REGLAMENTARIO), INCLUYE T Y ACOPLE TIPO RACORES	1	\$ 1.300.000	\$ 247.000	\$ 1.547.000	\$ 1.547.000
TOTAL						\$ 8.270.500



Carrera 7 N.º 52-48
Bogotá D.C.
Disan@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC8310-1



3JR/v

REPUESTOS Y MANTENIMIENTO BOGOTA ESM -ESMIC SOCIEDAD SE78						
UNIDAD ODONTOLOGICA MARCA GNATUS LS, SERIE 2481305, INV 245181						
ITEM CTTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNIT. + IVA	TOTAL, CON IVA
1,12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE HOLDERS NEUMATICOS CON VALVULA INTERRUPTORA (DE 3- A 4 UNIDADES) Y BOTELLA RESERVORIO	1	\$ 1.400.000	\$ 266.000	\$ 1.666.000	\$ 1.666.000
1,19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE VALULAS CAMBIA VIAS, ONN -OFF, REGULADORAS Y HOLDER NEUMATICO.	1	\$ 1.600.000	\$ 304.000	\$ 1.904.000	\$ 1.904.000
1,20	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA EYECTOR, ESCUPIDERA, GOMA SOPORTE DE ESCUPIDERA, FILTROS DETRITOS ESCUPIDERA	1	\$ 1.200.000	\$ 228.000	\$ 1.428.000	\$ 1.428.000
1,21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE CORAZA ESCUPIDERA 3/4 / CORAZA SAFONADA 2"	1	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500	\$ 416.500
1,25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A: CAMBIO DE CAJAS Y MAGUERAS PARA EL SUMINISTRO DE AIRE Y AGUA (COLOCAR DE ACUERDO AL COLOR REGLAMENTARIO), INCLUYE T Y ACOPLA TIPO RACORES	1	\$ 1.300.000	\$ 247.000	\$ 1.547.000	\$ 1.547.000
1,26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A: CAMBIO VALVULA REGULADORA DE PRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN AGUA	1	\$ 320.000	\$ 60.800	\$ 380.800	\$ 380.800
TOTAL, UNIDAD						\$ 7.342.300

REPUESTOS Y MANTENIMIENTO BOGOTA ESM -ESMIC SOCIEDAD SE78						
UNIDAD ODONTOLOGICA MARCA ATD SERIE ATD 7717-110222191, INV 217826						
ITEM CTTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNIT. + IVA	TOTAL, CON IVA
2,1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A: MONTE Y DESMONTE DE LA UNIDAD ODONTOLOGICA, CON LIMPIEZA, LIJADO Y APLICACIÓN DE PINTURA ELECTROESTACTICA COLOR BLANCO	1	\$ 1.600.000	\$ 304.000	\$ 1.904.000	\$ 1.904.000
2,6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE PEDAL NEUMATICO .	1	\$ 180.000	\$ 34.200	\$ 214.200	\$ 214.200
2,9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDEJA AUXILIAR CAVITRON	1	\$ 110.000	\$ 20.900	\$ 130.900	\$ 130.900
2,10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE HOLDERS NEUMATICOS (DE 3- A 4 UNIDADES) Y BOTELLA RESERVORIO	1	\$ 600.000	\$ 114.000	\$ 714.000	\$ 714.000
2,11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A:	1	\$ 260.000	\$ 49.400	\$ 309.400	\$ 309.400



Carrera 7 N.º 52-48
Bogotá D.C.
Disan@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SCB310-1



	CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS PILOTO, ONN-OFF.					
2,13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOPLES BORDEN PARA PIEZAS DE MANO Y MANGUERAS PARA JERINGAS TRIPLES, CAMBIO JERINGA TRIPLE	1	\$ 520.000	\$ 98.800	\$ 618.800	\$ 618.800
2,14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A: SUMINISTRO E INSTALACION DE CARCAZA MODULO PIEZAS DE MANO	1	\$ 600.000	\$ 114.000	\$ 714.000	\$ 714.000
2,17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS CAMBIA VIAS, ONN -OFF, REGULADORAS Y HOLDER NEUMATICO.	1	\$ 460.000	\$ 87.400	\$ 547.400	\$ 547.400
2,21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A CANASTILLA ESCUPIDERA	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700	\$ 35.700
2,24	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A: CAMBIO DE CAJAS Y MAGUERAS PARA EL SUMINISTRO DE AIRE Y AGUA (COLOCAR DE ACUERDO AL COLOR REGLAMENTARIO), INCLUYE T Y ACOPLE TIPO RACORES	1	\$ 700.000	\$ 133.000	\$ 833.000	\$ 833.000
2,25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUES CAUCHO BASE UNIDAD	1	\$ 180.000	\$ 34.200	\$ 214.200	\$ 214.200
TOTAL, UNIDAD						\$ 6.235.600

3. Descripción Ordenes de trabajo

SE.	Activo fijo	Número de inventario	Equipo	Texto breve	Denominación	CECO
78	166000003101	8004110000000000000217826	170032587	CTO-225-MTTOCALIBR N° REPORTE 19068	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	SE782OGR25
78	166000002851	80041100000000000000243981	170041315	CTO-225-MTTOCALIBR N° REPORTE 19067	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	SE782OGR25
78	166000002852	80041100000000000000245181	170041329	CTO-225-MTTOPC N° REPORTE 546-D	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	SE782OGR25

OBSERVACION: Anexo 03 folios soportes de las actividades en las unidades indicadas, en cada una de las unidades relacionadas.

1. FACTURA N° 9624

VALOR FACTURADO	FACTURA N° 9624 DE FECHA 22/06/2026 POR UN VALOR DE: VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 21.848.400,00)
VALOR TOTAL A PAGAR	(\$21.848.400,00) VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.

EN CONSTANCIA FIRMA QUIEN EN ELLA INTERVIENE

SV. MAGDA ANNY CORREAL OCHOA
Supervisor de la ACEPTACIÓN DE OFERTA N°225-DISAN-EJC-2026



Carrera 7 N.º 52-48
Bogotá D.C.
Disan@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC8310-1